



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCV  
TOMO CXLVI

GUANAJUATO, GTO., A 7 DE OCTUBRE DEL 2008

NUMERO 161

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

##### COORDINACION GENERAL DE PROGRAMACION Y GESTION DE LA INVERSION PUBLICA

PROGRAMA Sectorial Social y Humano Visión 2012. . . . .	2
PROGRAMA Sectorial de Turismo 2012. . . . .	31

##### SECRETARIA DE GOBIERNO

##### DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO

DECLARATORIA de necesidad pública para el servicio público de Transporte de Personas en su modalidad de Foráneo GEG/SG/DGTT/DN/FORANEO/001/08. . . . .	56
--	----

##### SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS . . . . .	66
----------------------------	----

**GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO**  
**COORDINACION GENERAL DE PROGRAMACION Y GESTION DE LA INVERSION PUBLICA**



**gto**

Guanajuato  
Gobierno  
del Estado

**Contigo Vamos**

Programa Sectorial  
Social y Humano

Visión 2012

**Contenido**

- 1. Presentación**
- 2. Introducción**
- 3. Marco de referencia**
  - 3.1 Fundamento jurídico
  - 3.2 Estructura del Sector
- 4. Visión**
- 5. Plan estratégico**
- 6. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa**

## 1. Presentación

El desarrollo es un tema que integra conocimiento, experiencia, sensibilidad y esfuerzo creativo en el logro de objetivos y metas comunes, sociales e institucionales, para favorecer la formación de seres humanos, familias y comunidades decididos a crear nuevas condiciones de vida, capaces de trascender y reconocerse a sí mismos, a los demás y a su entorno.

En ejercicio de la facultad que nos confiere la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato emitimos el Programa Sectorial Social y Humano, como resultado de un trabajo conjunto de las dependencias que conformamos los Ejes Estratégicos Familia y Comunidad Sustentable del actual Plan de Gobierno.

Hoy es preciso llevar a cabo el análisis de las condiciones actuales y los posibles escenarios futuros para comprender los objetivos, líneas de acción y tareas que realizaremos para mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses. El Programa Sectorial Social y Humano, visión 2012 pretende ser el referente para sociedad y gobierno en la construcción del desarrollo sustentable de nuestra entidad.

En el Programa hemos trazado una propuesta de rumbo en el que se entrelazan las relaciones del ser y el hacer, entre las capacidades y los funcionamientos de las personas, la construcción de la plataforma comunitaria y el establecimiento de las condiciones sociales y tecnológicas para propiciar un gobierno con perspectiva de familia e impulsar un Estado competitivo y sustentable.

En suma, el Programa Sectorial Social y Humano plantea el enfoque de la responsabilidad social que el gobierno actual asume tener hacia los guanajuatenses, como personas dotadas de capacidades; asimismo expone y analiza los principios y las bases con los que operaremos esta responsabilidad social en el periodo 2006-2012, con una perspectiva de largo plazo para detonar la voluntad colectiva y transformadora que propicie nuestro desarrollo.

**Ing. Juan Carlos López Rodríguez**

Secretario de Desarrollo Social y Humano

## 2. Introducción

El sentido de promover un desarrollo social y humano para el estado de Guanajuato, en esfuerzo compartido entre sociedad y gobierno, es propiciar que las personas se reconozcan como seres con esperanza y anhelos, que transiten por un camino de logros alcanzados producto de sus propias capacidades y que sean generadores de condiciones plenas para la convivencia, el aprendizaje, el trabajo y la participación.

El compromiso por asegurar las condiciones de bienestar para la población actual, concibe también definir los derroteros y emprender las acciones estratégicas que desde hoy favorezcan la calidad de vida para los guanajuatenses del mañana.

Asimismo se requiere trabajar por la prevalencia de la dignidad humana, al hacer que la voz de la población que vive en condiciones de pobreza y marginación sea escuchada y atendida, mediante un diálogo entre ciudadanos y autoridades en la búsqueda de soluciones a su problemática. De este modo se busca lograr que los derechos humanos sean producto de la suma de voluntades, con la participación de los diferentes actores sociales.

En este contexto la familia es el pilar en el que las personas pueden encontrar el impulso para desplegar sus capacidades y proyectar acciones en una perspectiva de desarrollo local y regional, con bases educativas que propicien condiciones de eficacia para la competitividad, enmarcadas en valores de justicia y democracia.

Bajo estas premisas se plantea la formación de seres humanos, como dinamizadores de sus familias y sus comunidades, impulsores del tejido y la organización de la sociedad, conscientes de la importancia de promover el desarrollo sustentable en el estado de Guanajuato.

Con base en lo anterior y en acato a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>1</sup>, que refiere al Sistema Estatal de Planeación y entre otros instrumentos a los Programas Sectoriales, se presenta el Programa Sectorial Social y Humano, que con una mirada renovada se conforma en eje rector de los principios de la política social para la Entidad, en complemento y soporte de otros Programas que manejan a mayor detalle los aspectos de educación, salud, economía, desarrollo agropecuario, turismo, seguridad, procuración y buen gobierno.

Es decir, contiene los caminos que orientan y motivan a trabajar por alcanzar el bien común, en la creación de un "nosotros", en el que mujeres y hombres, niños, jóvenes y adultos, sin distingo alguno, constituyan un capital social y humano activo, creativo y participativo, capaz de enfrentar con éxito el combate a la pobreza, para transitar a un desarrollo con enfoque de sustentabilidad.

A propósito de contribuir creativamente con la definición de los principios de esta política social para el estado de Guanajuato y en el marco del Plan de Gobierno 2006-2012, se reunieron representantes de las dependencias que integran los Ejes Familia y Comunidad Sustentable, entorno a un proceso de articulación interinstitucional. Así se estableció con una perspectiva común la planeación estratégica del Programa, su modelo de intervención e indicadores, acordes a la problemática estatal analizada.

<sup>1</sup> Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. 2000. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Periódico Oficial del Gobierno del Estado. 22 de diciembre de 2000. México

Paralelamente el Consejo Consultivo para el Desarrollo Social y Humano da seguimiento a los avances logrados en el Programa y en su oportunidad, reorientará las acciones para propiciar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Asimismo en la operación se ha contemplado la incorporación de los planteamientos derivados de la población, de modo que se vaya realizando un trabajo conjunto en favor de su desarrollo, particularmente de los que viven condiciones de marginación y pobreza.

De esta manera se da pauta a la transformación de una arquitectura institucional capaz de impulsar el desarrollo social y humano en el estado de Guanajuato, por lo que el Programa Sectorial Social y Humano constituye el rumbo para transitar hacia el bienestar de los guanajuatenses y la competitividad de la Entidad.

### 3. Marco de referencia

Desde la perspectiva internacional de los Derechos Humanos, la idea del derecho al desarrollo se remonta a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) firmada en Filadelfia en 1944. En ella se afirmaba que "todos los seres humanos tienen el derecho a procurar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y con igualdad de oportunidades".<sup>2</sup>

En 1992 por su parte la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se reunió en Río de Janeiro, Brasil, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa, mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, en el establecimiento de acuerdos internacionales para la protección de la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial.

Entre los 27 Principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el primero proclama que "Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza".<sup>3</sup>

Respecto a la Declaración del Milenio de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), realizada en el año 2000, se estableció el compromiso de hacer del derecho al desarrollo una realidad para todos.

La Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, en septiembre de 2002, reafirmó la "importancia de invertir en la población como clave del desarrollo sostenible, toda vez que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza".<sup>4</sup>

En el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (pnud) se plantea el desarrollo humano como "un proceso de ampliación de la capacidad de elección de las personas". En su más reciente Informe Anual (2007), el pnud expuso que "la reducción de la pobreza es la senda hacia el crecimiento favorable a los pobres y el desarrollo humano".<sup>5</sup>

Por otra parte, el concepto de pobreza ha sido asociado tradicionalmente a la carencia de recursos materiales, expresada en términos económicos<sup>6</sup>. A su vez, el recurso monetario que no es suficiente para costear los satisfactores de alimentación y vivienda principalmente, ha definido la situación de pobreza. En la actualidad, otros elementos son tomados en cuenta para definir este fenómeno, uno de ellos se refiere a la capacidad de vivir con dignidad, de lograr la autorrealización en la vida, para lo cual se considera que la educación y la cultura son elementos indispensables.

<sup>2</sup> Oficina Internacional del Trabajo, Boletín Oficial, vol. XXVI, n° 1, 1 de junio de 1944.

<sup>3</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. 1.

<sup>4</sup> Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible 2002. [www.un.org/esa/sustdev](http://www.un.org/esa/sustdev)

<sup>5</sup> Programa de las Naciones Unidas. Informe Anual 2007. [www.undp.org/publication/annualreport2007](http://www.undp.org/publication/annualreport2007).

<sup>6</sup> La línea de pobreza de un dólar al día, determinada por el Banco Mundial, es la referencia para comparar el ingreso o el consumo per cápita, que incluye la producción para autoconsumo y el ingreso en especie. Dicha línea se determinó a partir de los diez países más pobres y también se identifica como "línea de pobreza absoluta" o como la medida de la pobreza extrema.

La pobreza ahora también se asocia con el grado en que las necesidades de acceso a servicios y a bienes sociales suministrados por el Estado en forma de infraestructura básica para tener un nivel de bienestar decoroso, el cual se manifiesta principalmente en la salud física, mental y ambiental. De hecho, cuando un grupo o comunidad no cuenta con los servicios e infraestructura mínimos para tener un nivel de vida que garantice el bienestar, se dice que el Estado lo ha excluido de sus estrategias y acciones en el ejercicio público de la autoridad.

En el contexto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (pnud) y de los organismos internacionales que trabajan por la superación de la pobreza, se tiene como concepto común el que la pobreza es la privación de activos y oportunidades esenciales a los que tienen derecho todos los seres humanos. De tal forma que este fenómeno se relaciona con la escasa disponibilidad de recursos productivos y con el bajo nivel de participación en el ámbito social y político.

Con las aportaciones del Dr. Amartya Sen y su concepto de capacidades y realizaciones, o bien de lo que puede ser o hacer una persona, se concluye que los factores determinantes de la pobreza tienen que ver con un acceso limitado a los bienes, al nivel mínimo de ingresos y por tanto de consumo, de oportunidades sociales, políticas y laborales limitadas, de insuficientes logros educativos, en salud, en nutrición, en acceso, uso y aprovechamiento de recursos naturales, y en otras áreas del desarrollo.

Amartya Sen menciona que "El proceso de desarrollo no puede verse simplemente como un incremento del PIB sino como la expansión de la capacidad humana para llevar una vida más libre y más digna".<sup>7</sup>

De lo anterior se derivan cinco capacidades básicas para una vida digna:

- La capacidad de permanecer vivo y de disfrutar una vida larga;
- La capacidad de disfrutar una vida saludable;
- La capacidad de interacción social (capital social);
- La capacidad de tener conocimiento y libertad de expresión y pensamiento, y
- La capacidad de asegurar la reproducción intergeneracional biológica y cultural.

A diferencia de los organismos y las corrientes de pensamiento que ven sólo el factor de los ingresos y recursos económicos en el fenómeno de la pobreza, la ONU toma en cuenta una amplia gama que refleja todos los aspectos de la vida de las personas.

De esta forma, la pobreza queda definida en su versión más amplia por los ingresos bajos o nulos; la falta de acceso a bienes y servicios provistos por el Estado, como seguridad social y salud, entre otros; la no propiedad de una vivienda y otro tipo de patrimonio; nulos o bajos niveles educativos y de capacitación, y la carencia de tiempo libre para actividades educativas, de recreación y descanso, todo lo cual se expresa en falta de autonomía y en redes familiares y sociales inexistentes o limitadas.

Por tanto, la pobreza está relacionada con la privación de los recursos y las condiciones para vivir con un nivel de bienestar digno, y con la carencia de los medios para acceder a mayores recursos que mejoren las condiciones de vida.

---

(Fuente: <http://www.ciecas.ipn.mx/foroodm/objetivos/obj1/index.html>)

<sup>7</sup> Sen, A. 2004. Capital humano y capacidad humana. Foro de Economía Política. [www.red-vertice.com/fep](http://www.red-vertice.com/fep)



En este sentido la aplicación de tecnología en forma intensiva permitirá acelerar y proporcionar los medios para la incorporación al desarrollo, remarcando que el acceso a la energía es imprescindible. De tal forma que las fuentes renovables de energía representan una oportunidad para proporcionar condiciones de vida mínimas y mejorar en consecuencia aspectos de salud, educación y actividades productivas.

La perspectiva de género es también relevante en este tema, dado que el rostro más significativo de la pobreza es el de la mujer, ligado directamente a la dificultad de acceder al uso de tecnología. Por tanto el tema género-pobreza-energía es considerado por la ONU crucial en la disminución de la pobreza.

Por su parte el Banco Mundial instrumenta programas y proyectos orientados a disminuir la mortalidad en mujeres mediante la incorporación del uso de tecnología basada en la aplicación y aprovechamiento de fuentes renovables de energía a las actividades de aseo, preparación de alimentos, recreación, entre otras, asociadas a la conveniencia de compartir las tareas domésticas con la intervención de los varones.

Con relación al desarrollo ha sido concebido como el incremento en los activos de una sociedad, es decir, no solo desde una perspectiva económica. El concepto de desarrollo ha evolucionado al grado que ahora se le considera como el proceso colectivo dirigido a la plena realización del potencial humano, buscado de manera autogestiva, obteniendo un alto grado de satisfacción por el bien-ser y el bien-estar, en todos los aspectos de la vida, en armonía con el entorno social y natural. De este modo el desarrollo es la estrategia que se ha instrumentado para la superación de la pobreza en la sociedad, de modo que sea logrado el bienestar como medio para la construcción de las capacidades humanas.

Para dicha realización, es imperativo propiciar que se amplíen las oportunidades esenciales de la persona: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente, tolerable.

Lo que se pretende es que estas oportunidades estén asociadas a la creación y mejoramiento de capacidades para fortalecer la competitividad de las personas y sus comunidades, asociado a la adquisición de valores que mejoren su calidad humana y la creación de medios que propicien la puesta en marcha de un círculo virtuoso del desarrollo integral.

Es necesario sentar las bases para mejorar los niveles de vida en nuestro Estado impulsando el desarrollo integral de los guanajuatenses, tanto en lo individual como en lo colectivo, con especial atención a los migrantes y sus familias desde una óptica multidisciplinaria que contemple los ámbitos social, económico, político, jurídico y cultural. En este sentido uno de los retos importantes del actual Gobierno estatal es establecer una política migratoria que haga frente a las necesidades de los migrantes y sus familias, al mismo tiempo que impulse el desarrollo integral en las Comunidades y Municipios con alto grado de intensidad migratoria.

Particularmente con los grupos indígenas existentes en el Estado, para la construcción de su proceso de desarrollo se hace necesario tomar en cuenta su perspectiva cultural, dado que poseen sus propias formas de participación social, organización comunitaria, representación y toma de decisiones, uso y manejo de los recursos naturales, así como sus tradiciones culturales.

### 3.1 Fundamento jurídico

El desarrollo de las personas, bajo un enfoque de sustentabilidad, es una de las máximas aspiraciones del sistema político constitucional mexicano, que ha sido expresado en las leyes que rigen al país y al estado de Guanajuato.

Así por ejemplo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 25, expresa que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución".<sup>8</sup>

En tanto que la Ley General de Desarrollo Social "sienta las bases para una política de Estado comprometida con la justicia social". Busca también "fortalecer todas las instituciones y los programas sociales con una visión integral, federalista, solidaria, equitativa e incluyente. Incorpora una visión integral de las personas reconociendo sus necesidades en los ámbitos: individual, familiar y social".<sup>9</sup>

En el ámbito estatal, la Constitución Política para Estado de Guanajuato, en su Artículo 14 dicta que "el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social".<sup>10</sup>

Por su parte la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato hace patente en su artículo uno que tiene por objeto "promover y garantizar a los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y humano".<sup>11</sup>

De igual forma la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en su artículo tres dicta que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de planes y programas, los cuales fijarán las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado.

### 3.2 Estructura del Sector

Para la formulación del Programa Sectorial Social y Humano, visión 2012, se llevó a cabo un proceso de articulación institucional, que favoreciera la construcción de un marco conceptual, estratégico y metodológico común, con el propósito de poder instrumentar los trabajos para propiciar el desarrollo de las familias y comunidades guanajuatenses, particularmente de aquellas que padecen una situación de pobreza.

Las dependencias que se involucraron a dicho proceso de articulación institucional fueron las siguientes:

<sup>8</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>9</sup> Resumen Ejecutivo de la Ley General de Desarrollo Social. 2004. Elaborado por la Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.

<sup>10</sup> Constitución Política del Estado de Guanajuato.

<sup>11</sup> Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y Los Municipios de Guanajuato.

Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (Ceag)  
Comisión Estatal del Deporte y Apoyo a la Juventud (Cedaj)  
Coordinación General de Programación y Gestión de la Inversión Pública (Copi)  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (Concyteg)  
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)  
Instituto Estatal de la Juventud de Guanajuato (Inejug)  
Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE)  
Instituto de la Mujer Guanajuatense (Imug)  
Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (Iplaneg)  
Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato (Iveg)  
Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (Inaeba)  
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guanajuato (Propaeg)  
Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)  
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (Sdes)  
Secretaría de Desarrollo Social y Humano (Sdsh)  
Secretaría de Desarrollo Social -Programa Oportunidades-  
Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG)  
Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato (SSG)  
Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo (Sefide)

#### 4. Visión

En el 2012 Guanajuato será reconocido como un Estado líder en desarrollo humano por sus procesos y resultados en el combate a la pobreza y al rezago social, propiciando un ambiente en donde las familias conviven, participan, aprenden y trabajan.

#### 5. Plan estratégico

Los objetivos estratégicos, objetivos particulares, metas y acciones impulsoras del Programa, analizados y consensuados por las dependencias articuladas de los Ejes de Familia y Comunidad Sustentable, se enumeran a continuación:

##### Objetivo estratégico

1. **Reducir el número de familias en pobreza con un enfoque de corresponsabilidad y fortalecimiento de sus capacidades para su propio desarrollo.**

##### Objetivo particular

- 1.1. **Garantizar el acceso a servicios de salud para las familias en pobreza, instrumentando esquemas de atención acordes a sus necesidades.**

##### Metas

- MP1. 100 mil familias del padrón de pobreza extrema cuenten con servicios de salud.  
MP2. Afiliar al Seguro Médico para una Nueva Generación a las familias sin seguridad social que cuenten con al menos un niño mexicano nacido en territorio nacional a partir del 1º de diciembre del 2006 de la población de responsabilidad del Isapeg.  
MP3. Otorgar atención médica a la totalidad de las familias afiliadas al seguro popular.  
MP4. Atender al total de los casos de enfermedades gastrointestinales en menores de 5 años que acudan a las unidades de salud.

MP5. Atender al total de los casos de enfermedades respiratorias agudas en menores de 5 años que acudan a las unidades de salud.

MP6. Disminuir un 12% el número de defunciones por enfermedad diarreica aguda en menores de cinco años.

MP7. Disminuir un 10% el número de defunciones por infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años.

MP8. Disminuir la tasa observada de mortalidad materna en 20%.

MP9. Disminuir la tasa observada de mortalidad infantil a 16 x 1000 nacidos vivos esperados.

MP10. Incorporar a la totalidad de la población susceptible a un esquema de vacunación (niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y adultos mayores de 65 años).

MP11. Alcanzar el 98% de cobertura con esquema completo de vacunación en el grupo de menores de 5 años de edad incluidos en el censo nominal.

#### Acciones impulsoras

- Llevar a cabo actividades de prevención y promoción a la salud, diagnóstico y tratamiento oportuno y adecuado en la población identificada en pobreza extrema.
- Reducir la morbilidad y mortalidad asociadas a la pobreza.
- Dotar de lentes a las personas en pobreza extrema.
- Promover la salud dental en la población en pobreza.
- Ampliar el programa de prevención y control de la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, la obesidad, el cáncer cérvico-uterino, el cáncer de próstata, y el VIH-Sida en la población en pobreza.
- Impulsar la creación y fortalecimiento de redes en salud integral.

#### Objetivo particular

##### **1.2. Abatir la desnutrición de niños y ancianos, mediante la promoción de una cultura nutricional sana, en familias que viven en condiciones de pobreza.**

#### Metas

MP1. Incrementar la cultura alimentaria en 114,120 familias vulnerables del Estado.

MP2. Proporcionar apoyo alimentario a la totalidad de las familias identificadas en condiciones de pobreza extrema.

MP3. Atender al total de los menores de cinco años de edad que acudan a las unidades de salud en los que se identifiquen trastornos nutricionales.

MP4. Recuperar anualmente 22% de niños con desnutrición diagnosticados y en control.

MP5. Reducir el 12% el número de casos de desnutrición en menores de 5 años identificados en las unidades de salud.

MP6. Reducir en un 20% el número de casos de malnutrición de adultos mayores.

#### Acciones impulsoras

- Elaborar e instrumentar el Programa Alimentario Integral.
- Fomentar la producción de alimentos para autoconsumo.
- Fortalecer el Programa de Comedores Comunitarios.
- Capacitar a los padres en cuanto a nutrición para sus hijos menores.
- Llevar un programa de control de seguimiento en peso y talla de los menores para poder valorar la mejora del mismo.

**Objetivo particular****1.3. Garantizar el acceso a una vivienda habitable a las familias en situación de pobreza.**

## Metas

MP1. Apoyar a 83 mil familias con piso firme.

MP2. Apoyar a 20 mil familias con techo firme.

MP3. Apoyar a 36 mil familias con el Programa Mi Casa DIFerente.

MP4. Facilitar el acceso a 132 mil créditos para la adquisición de vivienda.

MP5. Otorgar 6 mil créditos preferenciales para el mejoramiento de vivienda.

MP6. Promover la realización de 132 mil acciones de vivienda, en coordinación con los municipios y la Federación, preferentemente para familias con ingresos inferiores a 4 salarios mínimos.

## Acciones impulsoras

- Identificación y detección de viviendas con piso de tierra de familias en situación de pobreza.
- Realizar acciones coordinadas para la colocación de pisos firmes.
- Identificación y detección de viviendas que requieren de un techo estable para las familias en situación de pobreza.
- Realizar acciones coordinadas para la colocación de techos estables.
- Fortalecer programas de construcción y mejoramiento de la vivienda.

**Objetivo particular****1.4. Asegurar que todos los niños que se encuentran en pobreza asistan a la escuela.**

## Metas

MP1. Incrementar el número de beneficiarios de las "Becas Contigo Vamos a la Escuela" de 55 a 90 mil anuales.

MP2. Incrementar el porcentaje de alumnos que obtienen resultados elementales o superiores en el Examen Nacional de Logro Académico en Centros Escolares, ENLACE. Primaria: español 3.4% y matemáticas 4.3%. Secundaria: español 7.2% y matemáticas 8.2%.

MP3. Regularizar 1,800 alumnos de educación secundaria por ciclo escolar.

MP4. Reincorporar 1, 500 alumnos desertores en educación básica por ciclo escolar.

## Acciones impulsoras

- Crear un programa interinstitucional con la participación de instituciones federales, estatales y municipales para el cumplimiento de compromisos para abatir la deserción escolar.
- Generar un Convenio interinstitucional para abatir la deserción escolar y la reincorporación de los alumnos desertores de las familias en pobreza.
- Generar un diagnóstico donde se identifiquen las causas que han motivado a los alumnos abandonar el sistema educativo.
- Identificar y reportar periódicamente la relación de alumnos que originan el abandono escolar de la educación básica.

**Objetivo particular****1.5. Impulsar el Programa de Desarrollo Humano Socioeducativo "Contigo Vamos por más Oportunidades".**

## Metas

MP1. Asegurar que 100 mil familias abandonen la pobreza extrema en coordinación con la Federación y los municipios.

MP2. Promover la movilidad social de 150 mil familias en pobreza patrimonial.

MP3. Mantener un padrón de 100 mil familias en el Programa Socioeducativo.

## Acciones impulsoras

- Incrementar la articulación institucional de los tres órdenes de gobierno, para establecer procesos operativos de formación socioeducativa y desarrollo de las familias en condiciones de pobreza.
- Aplicar instrumentos formativos acordes a la naturaleza socio económica, cultural y ambiental de las familias objetivo.
- Instrumentar la cartilla familiar para el seguimiento en el cumplimiento de las condiciones mínimas sobre bienestar de las familias con pobreza extrema.

**Objetivo particular****1.6. Impulsar la educación de adultos en rezago educativo, con particular interés en población que vive en condiciones de pobreza.**

## Metas

MP1. Reducir el analfabetismo con la alfabetización de 38 000 personas.

MP2. Reducir el rezago educativo en 36 000 personas de primaria.

MP3. Reducir el rezago educativo en 72 000 personas de secundaria.

## Acciones impulsoras

- Realizar convenios para la articulación de acciones educativas entre instituciones y organizaciones civiles.
- Generar información que facilite la identificación de personas en rezago educativo.
- Integrar círculos de estudio de educación básica en las comunidades.

**Objetivo particular****1.7. Garantizar la identidad y la certeza jurídica y patrimonial de las familias en pobreza.**

## Metas

MP1. Asegurar que 100 mil familias cuenten con sus documentos de identidad.

MP2. Apoyar a 36 mil familias en la regularización de su propiedad.

## Acciones impulsoras

- Regularizar documentos de identidad.

- Dar asistencia jurídica en materia de regularización, escrituración y certificados de propiedad.
- Concluir los trámites de fraccionamiento y desarrollo en condominio aprobados hasta 1997.
- Asesorar y apoyar a la ciudadanía y a los municipios que no cuenten con una comisión de regularización, involucrando en la labor a los notarios públicos.

### **Objetivo particular**

#### **1.8. Mejorar el ingreso autónomo y el patrimonio de las familias en pobreza mediante el desarrollo de capacidades, la oferta de empleos y la movilización de los activos.**

##### Metas

MP1. Coadyuvar para que el 67% de las familias en el Programa Socioeducativo "Contigo Vamos por más Oportunidades" generen un ingreso autónomo sostenible.

##### Acciones impulsoras

- Coordinar programas y proyectos gubernamentales de capacitación en el área económica.
- Instrumentar talleres para el autoempleo.
- Diseñar e implementar planes de negocio.
- Asesorar y capacitar en materia de financiamiento.

### **Objetivo particular**

#### **1.9. Consolidar un sistema de articulación gubernamental y social para el combate a la pobreza.**

##### Metas

MP1. Integrar un Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales.

MP2. Integrar y operar un Observatorio del Desarrollo Humano y Social en el estado de Guanajuato.

MP3. Firmar 20 convenios de colaboración con universidades y centros de investigación estatales y nacionales para apoyar el desarrollo comunitario.

MP4. Crear y operar un sistema de medición de la pobreza.

MP5. Contar de manera bianual con la encuesta de ingreso gasto de los hogares.

MP6. Crear 35 Consejos Comunitarios en Centros de Población Rural.

MP7. Fortalecer la operación de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable en los 46 municipios del Estado.

MP8. Crear 53 comités comunitarios en zonas urbano marginadas.

MP9. Fortalecer los 70 comités comunitarios en zonas urbano marginadas.

##### Acciones impulsoras

- Fortalecer el sistema de información en materia de desarrollo social, marginación y pobreza que sirva de consulta, apoyo y asesoría a las instancias de gobierno y a los sectores social, privado y académico.
- Generar procesos organizativos y estructuras de participación social en centros de población rural y polígonos urbanos que integren y operen planes de acción comunitaria.

- Fortalecer el modelo de intervención en las zonas urbano marginadas, desde la perspectiva del desarrollo local.
- Promover la participación ciudadana a través de la organización social que impulse líderes locales.
- Establecer mecanismos de articulación interinstitucional con los actores locales de la comunidad y los sectores social, público y privado.
- Diseñar en forma participativa un sistema de planeación, seguimiento, evaluación y sistematización para el monitoreo de los indicadores de superación de la pobreza extrema en las comunidades beneficiadas.
- Implementar un esquema de capacitación permanente para fortalecer las capacidades de los consejeros municipales rurales.

### **Objetivo estratégico**

- 2. Fortalecer las capacidades y el funcionamiento de las familias y grupos prioritarios para incrementar el desarrollo humano y social.**

### **Objetivo particular**

- 2.1. Impulsar la agenda de políticas públicas para la promoción de las familias, con el consenso social.**

#### Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral de la familia.

MP2. Crear el Consejo Estatal de Familia.

#### Acciones impulsoras

- Impulsar mecanismos que permitan vincular la solidaridad social con los requerimientos de los grupos vulnerables.

### **Objetivo particular**

- 2.2. Disminuir las condiciones que originan la vulnerabilidad en la niñez y adolescencia.**

#### Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral de la infancia.

MP2. Incrementar la escolarización de los niños en edad de secundaria hasta el 93%.

MP3. Disminuir por ciclo escolar en 6.6% el rezago por extra edad en primaria y en secundaria el 2.2%.

MP4. Fortalecer del 10% al 40% de las escuelas de primaria con desventaja educativa, ubicadas en los CPR's y PU's.

MP5. Fortalecer del 8% al 32% de las escuelas de secundaria con desventaja educativa, ubicadas en los CPR's y PU's.

MP6. Atender la totalidad de los casos denunciados de niños en situación de violencia.



#### Acciones impulsoras

- Impulsar el Programa de Atención Integral a la Infancia.
- Favorecer los espacios de atención integral para niños en situación de calle y proporcionarles servicios de asistencia social.
- Impulsar los programas de salud integral para los adolescentes mediante servicios especializados y amigables.
- Realizar talleres y terapias de manera periódica para los adolescentes en riesgo.

#### Objetivo particular

### 2.3. Incrementar la participación fundamental de la mujer en el desarrollo humano y social.

#### Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral de la mujer.

MP2. Consolidar un sistema estatal de promoción de la equidad de género y familia.

MP3. Conformar una red de instituciones públicas y privadas para la atención integral a la mujer.

MP4. Elaborar y desarrollar el programa dirigido a promotoras, promotores y mujeres en situación de pobreza extrema que permitan su desarrollo y formación integral a 424 grupos de desarrollo.

MP5. Elaborar y desarrollar el programa dirigido a promotoras, promotores y mujeres en situación de pobreza extrema que permitan su desarrollo y formación integral (1 mil 500 personas de promoción capacitadas).

MP6. Atender y proteger al total de las mujeres víctimas de violencia doméstica que soliciten apoyo en las diversas instituciones.

#### Acciones impulsoras

- Diseñar un programa de articulación, capacitación dirigido a promotoras y promotores que atienden a mujeres y sus familias en situación de pobreza extrema
- Capacitar a mujeres en formación humana integral y desarrollo de competencias
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas
- Realizar eventos de conmemoración (Día Internacional de la Mujer, Día Internacional por la Acción de Salud de las Mujeres, Día Internacional de la Mujer Rural y Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres)
- Realizar campañas en medios impresos y electrónicos que impulsen la participación de la mujer como detonante de desarrollo

#### Objetivo particular

### 2.4. Expandir las oportunidades de participación y desarrollo de los jóvenes.

#### Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral del adolescente y del joven.

MP2. Creación de un modelo para la medición del incremento de impacto de los programas en los jóvenes beneficiados.

- MP3. Calificación mínima de 90 en el rango del modelo de evaluación de percepción aplicado.
- MP4. Atender a un 30% de jóvenes en condiciones de pobreza del total estatal que son beneficiados con los programas dirigidos a la juventud.
- MP5. Propiciar que 470,859 jóvenes cuenten con información sobre proyecto de vida.
- MP6. Reducir en 5% la incidencia de enfermedades de transmisión sexual en los jóvenes.
- MP7. Construir el sistema integral de atención a los jóvenes en situación de calle.
- MP8. Impulsar la conformación de 22 asociaciones juveniles.

#### Acciones impulsoras

- Constituir el Instituto de la Juventud.
- Fortalecer el programa de asociacionismo juvenil.
- Desarrollar campañas sobre prevención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual, haciendo énfasis en la no discriminación.
- Capacitar a agentes multiplicadores en temática juvenil.
- Desarrollo de competencias en la población juvenil.
- Vincular a instituciones relacionadas con juventud, asociaciones, empresas relacionadas con una juventud sana.

#### Objetivo particular

##### 2.5. Incrementar la atención para las personas con discapacidad.

###### Metas

- MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral de las personas con discapacidad.
- MP2. Apoyar la rehabilitación del total de personas con discapacidad que lo soliciten a las unidades de rehabilitación.
- MP3. Conformar una red de instituciones públicas y privadas para la atención integral de las personas con discapacidad.

#### Acciones impulsoras

- Incrementar la cobertura de atención en servicios de rehabilitación. Incrementar la infraestructura urbana para su tránsito y transporte.
- Incrementar las oportunidades de empleo a las personas con discapacidad.

#### Objetivo particular

##### 2.6. Incrementar la atención a los adultos mayores y promover la cultura del envejecimiento digno.

###### Metas

- MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral del adulto mayor.
- MP2. Dotar al estado de 32 centros gerontológicos más (Casas de día para adultos mayores).

#### Acciones impulsoras

- Conformar una red de instituciones públicas y privadas para la atención integral de los adultos mayores.
- Promover la generación de centros de asistencia social para los adultos mayores.
- Impulsar el programa integral de atención para adultos mayores.

#### Objetivo particular

### **2.7. Incrementar la atención y el desarrollo humano, social y económico de los migrantes, sus familias y sus comunidades.**

#### Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral al migrante.

MP2. Gestión, apoyo y fortalecimiento de 210 proyectos y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los migrantes y sus familias.

MP3. Apoyar la realización de 140 obras y acciones en las comunidades de origen de los migrantes.

MP4. Implementar 10 centros de educación virtual a través de las organizaciones guanajuatenses en el extranjero.

MP5. Formar el Consejo del Migrante Emprendedor.

#### Acciones impulsoras

- Instrumentar mecanismos y esquemas de continua atención, a través del Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato.
- Ofrecer atención continua a los migrantes guanajuatenses y sus familias, con el apoyo de las organizaciones guanajuatenses en el extranjero.
- Fortalecer la red de organizaciones guanajuatenses en el extranjero.
- Diversificar las oportunidades de avance académico acordes a las necesidades de los migrantes e hijos de migrantes en los Estados Unidos de América.

#### Objetivo estratégico

### **3. Incrementar la infraestructura de servicios básicos comunitarios para el desarrollo local sustentable.**

#### Objetivo particular

### **3.1. Fortalecer la red de caminos rurales.**

#### Metas

MP1. Modernizar 200 km de vías de acceso en localidades rurales.

MP2. Comunicar a 200 centros de población rurales con caminos transitables todo el año.

#### Acciones impulsoras

- Perfeccionar las políticas públicas para el desarrollo y conservación de infraestructura con visión de largo plazo.

- Promover la participación social en la planeación y desarrollo de caminos de acceso a las localidades rurales.

#### **Objetivo particular**

### **3.2. Incrementar la cobertura de agua potable en las zonas rurales y urbanas marginadas.**

#### Metas

MP1. Impulsar el incremento al 100% de la cobertura de servicio de agua potable en los 20 centros de población rural más prioritarios.

MP2. Incrementar al 88% la cobertura de agua potable en comunidades rurales con población entre los 100 y 2,500 habitantes.

MP3. Coadyuvar con los municipios a incrementar al 98% la cobertura de agua potable en las cabeceras municipales.

#### Acciones impulsoras

- Perfeccionar las políticas públicas para el desarrollo y conservación de infraestructura con visión de largo plazo.
- Promover la participación social en la planeación y desarrollo de infraestructura hidráulica.

#### **Objetivo particular**

### **3.3. Consolidar la cobertura de la red eléctrica en centros de población rural prioritarios.**

#### Meta

MP1. Incrementar la cobertura de energía eléctrica al 99 % en localidades mayores de 20 familias, pertenecientes a 20 centros de población rural más prioritarios.

#### Acciones impulsoras

- Perfeccionar las políticas públicas para el desarrollo y conservación de infraestructura con visión de largo plazo.
- Promover la participación social en la planeación y desarrollo de infraestructura eléctrica en el área rural y urbana.

#### **Objetivo particular**

### **3.4. Incrementar la cobertura de la infraestructura sanitaria doméstica, a través de sistemas tradicionales y alternativos.**

#### Metas

MP1. Aumentar al 66% la cobertura de drenaje en comunidades rurales con población entre los 100 y 2,500 habitantes.

MP2. Incrementar al 98% la cobertura de alcantarillado en zonas urbanas.

#### Acciones impulsoras

- Perfeccionar las políticas públicas para el desarrollo y conservación de infraestructura con visión de largo plazo.

- Promover la participación social en la planeación y desarrollo de infraestructura sanitaria en el área rural y urbana.

#### **Objetivo particular**

### **3.5. Generar las condiciones que favorezcan el desarrollo de los asentamientos humanos en un entorno de calidad y calidez.**

#### Metas

MP1. Propiciar que 200 centros de población rural tengan bandera blanca en servicios básicos y comunitarios.

MP2. Propiciar que 70 polígonos urbanos cuenten con bandera blanca en materia de servicios urbanos.

#### Acciones impulsoras

- Diagnosticar las necesidades de servicios comunitarios en centros de población rural y polígonos urbanos.
- Promover la inversión pública, privada y social para aumentar la cobertura de servicios comunitarios.

#### **Objetivo estratégico**

### **4. Incrementar la calidad del medio ambiente, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.**

#### **Objetivo particular**

### **4.1. Mejorar la capacidad de gestión ambiental de los municipios del estado de Guanajuato.**

#### Metas

MP1. Contar con un Consejo Estatal Consultivo Ciudadano en materia de medio ambiente y ecología.

MP2. Impulsar un programa de educación ambiental para la población en general y los diferentes niveles educativos, así como para los medios de comunicación.

#### Acciones impulsoras

- Promover el conocimiento enfocado a la preservación del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Elaborar una consulta social que permita identificar las principales necesidades en la materia.
- Promover un servicio social en el sector educativo orientado a la temática ambiental.
- Certificación de capacitadores ambientales que difundan los valores y prácticas ambientales con otros tantos programas de educación ambiental.

#### **Objetivo particular**

### **4.2. Impulsar programas de prevención y control de la contaminación ambiental.**

**Metas**

- MP1. Salamanca, ciudad con aire limpio, libre de precontingencias por calidad del aire.  
MP2. Contar con un inventario de emisiones a la atmósfera actualizado.

**Acciones impulsoras**

- Desarrollar e implementar un esquema de control sanitario relacionado con los efectos de los contaminantes en la salud de la población.
- Promover ante la Federación la mejora sustantiva, en el contexto ecológico, de la CFE y de PEMEX en la ciudad de Salamanca.
- Implementar programas de mejoramiento de la calidad del aire (PROAIRES) en las ciudades del corredor industrial.

**Objetivo particular****4.3. Incrementar la conservación de los recursos naturales en el Estado.****Metas**

- MP1. Restaurar 1,200 hectáreas de la superficie degradada de las áreas naturales protegidas.  
MP2. Incrementar la superficie arbolada actual del Estado en 13,500 hectáreas.  
MP3. Contar con un programa de manejo integral de la Laguna de Yuriria y zonas aledañas.  
MP4. Actualizar e implementar los programas de manejo de las 21 áreas naturales protegidas.  
MP5. Instrumentar el sistema de indicadores de sustentabilidad para el Estado.  
MP6. Impulsar la creación de un centro estatal de energía renovable.

**Acciones impulsoras**

- Promover la articulación de las dependencias y entidades del gobierno, para la efectiva conservación del capital natural de Guanajuato.
- Implementar un programa integral que asegure la vigilancia dentro de las áreas naturales protegidas con la participación de los Municipios y la sociedad.
- Procurar la atracción de fondos para la conservación de las áreas naturales protegidas.
- Vincularse con centros de investigación y organismos internacionales para la conservación y promoción de proyectos productivos en comunidades rurales de las áreas naturales protegidas.
- Promover la reforestación de áreas perturbadas, la forestación de áreas potenciales y el manejo de predios forestales

**Objetivo particular****4.4. Contribuir al incremento de la oferta de agua para los usos doméstico, industrial y comercial.****Metas**

- MP1. Elevar la eficiencia técnica y comercial al 25% de los organismos operadores del agua.  
MP2. Tratar el 94% de las aguas urbanas residuales.

#### Acciones impulsoras

- Fomentar la creación e implementación de reglamentos municipales para la prestación de los servicios de agua y saneamiento.
- Establecer las bases para el uso eficiente del agua en el uso público urbano.
- Instrumentar proyectos integrales para la rehabilitación de las cuencas hidrológicas y los recursos naturales en el Estado.
- Implementar programas e infraestructura para el monitoreo del agua.

#### Objetivo particular

#### **4.5. Promover el uso y manejo sustentable de los recursos hídricos en el estado de Guanajuato.**

##### Metas

MP1. Implementar 14 planes de manejo de cuencas y acuíferos.

MP2. Incrementar en 10% el número de usuarios adheridos a los Consejos Técnicos de Aguas (COTAS).

MP3. Impulsar la creación, consolidación y/o funcionamiento de los Comités Rurales responsables de la operación de infraestructura hidráulica en 20 centros de población rural.

MP4. Financiar parcialmente la construcción de 30 obras de sectorización de circuitos hidrométricos.

MP5. Implementar un sistema integral para el monitoreo del agua.

#### Acciones impulsoras

- Implementar programas e infraestructura para el monitoreo del agua.
- Apoyar la actualización de los padrones de usuarios de los organismos operadores del agua y municipios.

#### Objetivo estratégico

#### **5. Incrementar las oportunidades de desarrollo económico, en las regiones de mayor rezago social.**

#### Objetivo particular

#### **5.1. Diseñar e instrumentar políticas de desarrollo local.**

##### Metas

MP1. Contar con un Consejo de Población Estatal.

MP2. Contar con un Programa Estatal de Población.

#### Acciones impulsoras

- Establecer una alianza para el desarrollo regional con los diversos actores sociales, impulsando de esta forma la democracia participativa.
- Definir un esquema de corresponsabilidad con los ayuntamientos para impulsar proyectos de impacto regional.

- Implementar un programa de capacitación dirigido a funcionarios públicos estatales y municipales que participen en el nuevo modelo de desarrollo regional.

### **Objetivo particular**

#### **5.2. Implementar los Planes Estatales de Ordenamiento Territorial y Ecológico.**

##### Metas

MP1. Actualizar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial.

MP2. Elaborar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en congruencia con los Planes Estatales de Ordenamiento Territorial y Ecológico.

MP3. Diseñar y operar un observatorio en población y desarrollo, así como del territorio que promueva la armonización del crecimiento y distribución de la población sobre el territorio de acuerdo a las potencialidades de desarrollo de las distintas regiones.

MP4. Elaborar y/o actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial para cada caso de conurbación y metropolización en la Entidad.

MP5. Instrumentar un Plan de Ordenamiento Territorial que integre los criterios del Ordenamiento Ecológico, como único instrumento de planeación territorial.

##### Acciones impulsoras

- Elaborar una iniciativa integral para la actualización de la legislación correspondiente en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Identificar las especies de flora y fauna así como los aprovechamientos de acuerdo a los usos potenciales de suelo.
- Instrumentar programas para la adquisición de reserva territorial para diferentes usos.
- Apoyar a los tres órdenes de gobierno en materia de planeación, administración y control del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial.
- Apoyar a los municipios en la planeación, administración y control del desarrollo urbano.

### **Objetivo particular**

#### **5.3. Incrementar la oferta de empleos locales y el desarrollo de capacidades laborales.**

##### Metas

MP1. Crear 13 naves impulsoras de negocios.

MP2. Capacitar a 36 mil personas pertenecientes a los grupos prioritarios.

MP3. Apoyar a 3 mil 700 personas con proyectos productivos.

MP4. Otorgar 80 mil microcréditos.

MP5. Crear y operar un esquema de ahorro y crédito para migrantes.

MP6. Consolidar el Fondo Estatal de Coinversión para el Desarrollo Humano y Social con recursos crecientes, sobre bases claras y transparentes.

##### Acciones impulsoras

- Ofrecer atención, apoyo y oportunidades de inversión a los migrantes y sus familias.
- Cofinanciar proyectos productivos y obras sociales que impulsen los migrantes en sus comunidades.



- Promover proyectos que se orienten a la creación de fuentes de empleo y/o mejora de los ingresos familiares, favoreciendo el arraigo de la población en sus lugares de origen, permitiendo reducir la migración de personas en edad productiva.
- Establecer alianzas para el desarrollo regional con los diversos actores sociales, impulsando de esta forma la democracia participativa.
- Establecimiento de una organización de ahorro y crédito popular en el Estado y en los Estados Unidos de América para fortalecer la bancarización social (servicios financieros populares) de la familia guanajuatense como estrategia de abatimiento de la pobreza patrimonial.
- Generación permanente de esquemas novedosos de fomento de atracción de remesas productivas para fortalecer el arraigo de la familia guanajuatense, la unión familiar y la generación de empleo.

## 6. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa

El enfoque a aplicar en la estrategia está centrado en las personas como se planteó en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, donde se reconoce que no se puede alcanzar el desarrollo sustentable sin un enfoque centrado en las personas para cualquier estrategia integrada de desarrollo sustentable. La productividad de las personas -para trabajar y aprender mejor- comienza con la mejora de su salud, su alimentación y su capacidad de participar en un proceso de mejoramiento de su nivel de vida.<sup>12</sup>

Para la promoción del desarrollo social y humano de las familias guanajuatenses, concentrará sus principales esfuerzos en los Centros de Población Rural (CPR's) y Polígonos Urbanos (PU's), que se describen a continuación.

- **Centros de Población Rural (CPR).** Unidad territorial y social conformada por un conjunto de localidades del medio rural, interconectadas a través de un sistema local de comunicación primaria (carretera) y/o secundaria (terracería), que comparten condiciones fisiográficas y ecológicas similares, sus pobladores padecen una situación de pobreza, generalmente cuentan con un origen histórico común y sostienen vínculos sociales, culturales y económico-productivos propios, a partir de materias primas locales o introducidas.
- **Polígono Urbano (PU).** Unidad territorial y social integrada por un conglomerado de colonias, generalmente conformadas por familias en condiciones de pobreza, de diferentes orígenes sociales y culturales, que comparten condiciones fisiográficas comunes y que regularmente necesitan introducir materia prima para la realización de acciones productivas, debido a las características de urbanización prevalecientes, o bien se ofrecen servicios locales, se realizan actividades comerciales o se oferta mano de obra prácticamente no calificada.

Esta estrategia tiene como sustento básico dos conceptos que son complementarios entre sí:

- La capacidad de articular esfuerzos de las diferentes dependencias que inciden en el sector humano y social en Guanajuato; y

<sup>12</sup> Report of the United Nations Conference on Environment and Development. 1992. Resolución 1, Anexo II. Brasil.

<http://www.un.org/documents/ga/conf151/aconf15126-1.htm>.

- Los conceptos integradores denominados por su acrónimo Savetas y Adrenel, que a su vez, representan un modelo de intervención para la gestión del desarrollo social y humano.

#### Eje Familia

- **Salud.**
- **Alimentación.**
- **Vivienda.**
- **Educación.**
- **Trabajo.**
- **Afecto, Autoestima.**
- **Seguridad**

#### Eje Comunidad Sustentable

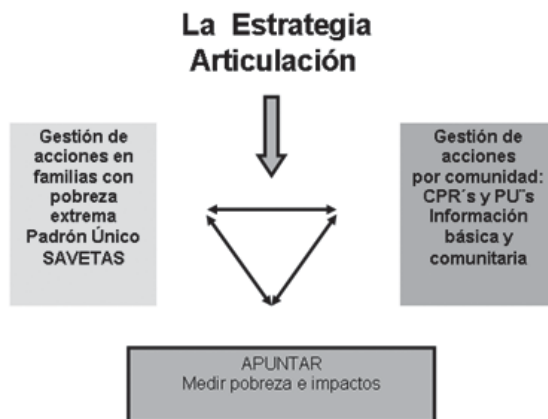
- **Agua**
- **Drenaje**
- **Electricidad**

Para llevar a cabo la estrategia se requiere la articulación de los esfuerzos de todas las dependencias que tienen relación con el desarrollo social y humano de las familias de Guanajuato, particularmente de las que se encuentran en una situación de pobreza extrema.

Para la operación de los Ejes Estratégicos Familia y Comunidad Sustentable será más efectivo y generador de valor, si sus instituciones están articuladas hacia una meta común<sup>13</sup>, es decir que 100,000 familias operen su proceso de desarrollo.

Uno de los instrumentos resultado de la articulación es la construcción del padrón único de beneficiarios, que permita la optimización de los recursos y una aplicación más eficiente de los programas.

De forma integrada en la siguiente figura se expone la estrategia general para promover el desarrollo social y humano de la población guanajuatense.



<sup>13</sup> Carvajal Moreno, R. 2005. Articulación estratégica: Segundo nivel de trabajo en equipo. En Trabajo en equipo el caso mexicano. Tomo I. Memoria conmemorativa del XV aniversario de la AMTE. Panorama Editorial. México.

Para el caso de los CPRS se encargó al Centro de Investigación en Matemáticas (Cimat), el estudio "Identificación y Jerarquización de CPRS para la Aplicación de Programas Sociales de Acuerdo a su Impacto Social", cuyo objetivo central fue "Identificar y jerarquizar 200 CPRS a través de una metodología desarrollada para tal fin, que optimice la aplicación de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato."

De acuerdo al Sistema de Información Social (SIS) de la SEDESOL en el estado de Guanajuato existen 138 Polígonos Urbanos que concentran a familias en condiciones de pobreza alimentaria y de capacidades. En un ejercicio de focalización se delimitó para su atención en este sexenio a 70 de estos 138 polígonos urbanos.

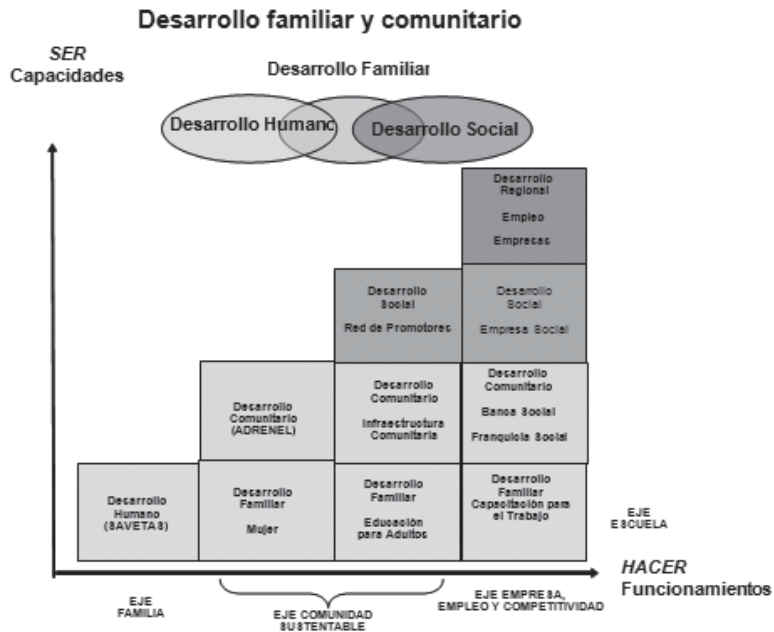
Los criterios de selección fueron los siguientes:

- Se realizó una depuración de los 138 Polígonos, ya que 46 de ellos son localidades con mas de 2,500 habitantes y estadísticamente son consideradas como urbanas, pero tienen la características de ser comunidades rurales, incluso algunas de ellas son CPR.
- De los 92 restantes, se eligieron 70, considerando el nivel de urbanización y dinámica social de los municipios donde se localizan. Se seleccionaron las zonas de concentración de la pobreza en ciudades y zonas metropolitanas identificadas por SEDESOL, que aplicó la técnica de análisis discriminante para medición de pobreza y de algoritmos y herramientas georeferenciadas para conformación de conglomerados de manzanas<sup>14</sup>.

La estrategia para la modificación de las condiciones de pobreza será a través de una atención diferenciada en estratos de desarrollo. Como primer estrato se considera a las familias que no cuentan con las mínimas condiciones de bienestar, a las que se debe estabilizar garantizando sus necesidades básicas para poseer condiciones dignas en materia de salud, alimentación, vivienda y educación (Save) para impulsar su desarrollo humano. Un segundo estrato es el de la población que, de manera corresponsable en el espacio comunitario, pueda contar con la infraestructura para los servicios de agua, drenaje y energía eléctrica (Adrenel). En un tercer contexto se contemplan localidades en las que dadas las condiciones básicas de bienestar, la experiencia de cierto manejo productivo como plataforma comunitaria, se trata de potenciar las vocaciones productivas locales y la incorporación a estrategias de economía de la solidaridad. Un cuarto estrato consiste en la potenciación de perfiles especializados para el trabajo.

<sup>14</sup> SEDESOL 2002. Concentración de hogares en condición de pobreza en el medio urbano. Cuadernos de desarrollo humano No. 3.

<http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/publicaciones/CuadernosDoctos/PDFs%20SEDESOL/PDFs%20Cuadernos/03%20Cuad.pdf>



Con objeto de verificar que el rumbo de las acciones institucionales y sociales efectuadas para el desarrollo de las familias en su entorno comunitario sean adecuadas, serán evaluadas respecto a su focalización, operación, impacto y percepción social, mediante el diseño de metodologías adecuadas y su aplicación periódica, a cargo de evaluadores especialistas externos que garanticen imparcialidad y la obtención de resultados significativos.

Derivado de los resultados obtenidos en la evaluación se identificarán, formularán y sistematizarán indicadores agregados, como el Índice de Desarrollo Familiar (IDF), relativo a los trabajos sobre Savetas, y el Índice de Desarrollo Comunitario (IDC), derivado de los trabajos sobre Adrenel y los servicios e infraestructura comunitarios.

Mediante la sistematización de estos indicadores clave se integrará y mantendrá actualizado el Sistema de Indicadores y Medición de la Pobreza en el Estado de Guanajuato (Simpeg).

**Índice de Desarrollo Familiar**



**Índice de Desarrollo Comunitario**



Estos índices e indicadores serán construidos para identificar y medir algunos aspectos del desarrollo familiar y comunitario, como la reducción de los niveles de pobreza, el fortalecimiento de las capacidades humanas y sociales, así como el desarrollo comunitario necesario para detonar condiciones de bienestar social y de la economía familiar y local, entre otros.

Paralelamente se hará el seguimiento de todas las acciones realizadas en el marco del Programa Sectorial Social y Humano, para ello se aplicarán herramientas informáticas que faciliten la integración del pensamiento estratégico del Programa, sus objetivos, metas, proyectos y acciones.

Se buscará que dichas herramientas registren automáticamente el comportamiento de cada una de las acciones, de modo que permitan ir visualizando el logro de las metas propuestas en cada uno de los objetivos establecidos.

Las dependencias que conforman los Ejes Familia y Comunidad Sustentable tendrán acceso a dichas tecnologías para integrar periódicamente el avance de sus metas, acciones y proyectos, lo que favorecerá el seguimiento sistematizado y automatizado para contar con resultados de manera oportuna.

Con este programa sectorial se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y se remite al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato a fin de que se proceda a su publicación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a los 19 días del mes de septiembre de 2008.

**El Gobernador del Estado de Guanajuato**

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, enclosed within a large, hand-drawn oval.

**Juan Manuel Oliva Ramírez**



**gto**

Guanajuato  
Gobierno  
del Estado

**Contigo Vamos**

Programa Sectorial  
de Turismo

Visión 2012

---

## Contenido

### 1. Presentación

### 2. Introducción

### 3. Marco de referencia

3.1 El marco de planeación sectorial

3.2 Vinculación y alineación con planes y programas.

3.3 La participación ciudadana en la elaboración del Programa Sectorial de Turismo de Guanajuato

### 4. Planteamiento regional

4.1. Regionalización turística

4.2. Estrategia regional de desarrollo

### 5. Enfoque estratégico y modelo de política turística

5.1 Planteamiento estratégico

5.2 Visión.

5.3 Misión.

5.4 Ejes de la política turística de Guanajuato

5.5 Objetivos sectoriales

5.6 Metas sectoriales

### 6. Programas Instrumentales (Pi)

6.1 Programas instrumentales

### 7. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa



## 1. Presentación

El turismo escribe una nueva historia de desarrollo en Guanajuato, nuestro estado está compitiendo hoy con un enfoque renovado por consolidarse como uno de los principales destinos turísticos del país.

La Secretaría de Desarrollo Turístico (Sedetur) redobra esfuerzos por atender los retos y compromisos que marca el Plan de Gobierno 2006-2012, para contribuir a la generación de nuevos empleos, nuevas empresas y sobre todo beneficios económicos para los guanajuatenses de todas nuestras regiones.

Impulsaremos un nuevo modelo de desarrollo basado en la sustentabilidad y competitividad turística, de manera corresponsable con el empresariado, los agentes sociales y nuestros municipios buscando que el turismo sea una prioridad de desarrollo en el estado.

Este documento contiene el Programa Sectorial de Turismo de la presente administración, en él se plasma la consulta y opinión de las voces representativas de todos los agentes y de las regiones turísticas. Es un importante esfuerzo de la planeación estratégica del sector con visión de largo plazo y que regirá el rumbo estratégico del turismo al 2012.

Esperamos trabajar con el concurso de todos aquellos que viven del turismo para que a futuro la marca turística "Guanajuato" esté distinguida por la calidad y diversidad de lo que le ofrecemos orgullosamente a cada visitante que viene atraído por la riqueza de nuestra cultura, nuestra naturaleza, pero principalmente por nuestro gran patrimonio histórico.

Presentamos este Programa con el firme compromiso de que cada uno de los objetivos, acciones estratégicas, programas y metas trazados en su contenido, serán ejecutadas para la competitividad de un sector unido, corresponsable y generador de desarrollo.

Hagamos del turismo un fiel aliado en el proyecto de engrandecer Guanajuato.

**Ing. Sergio Enrique Rodríguez Herrera**  
Secretario de Desarrollo Turístico

## 2. Introducción

El Gobierno de Guanajuato a través de su Secretaría de Desarrollo Turístico, presenta el Programa Sectorial de Turismo, realizado con el propósito de que la entidad cuente con un documento rector del desarrollo y la planeación del turismo en los próximos años.

Es el resultado de un amplio proceso de consulta y participación ciudadana, en la que destacó la intervención comprometida de empresarios y prestadores de servicios del ramo turístico, autoridades estatales y municipales, instituciones educativas, especialistas, y representantes del sector social.

Este Programa sectorial tuvo como base, un diagnóstico detallado de la situación actual del turismo en el estado y en el país, el análisis de las fortalezas y debilidades del destino y la prospectiva al 2030, realizados para definir el planteamiento estratégico del desarrollo sustentable del turismo en los próximos años. Con ello se marca el rumbo a seguir al 2012 y se atenderá estratégicamente la problemática del sector.

Con un enfoque integral y de competitividad se marcan también las metas, estrategias y acciones a lograr como los apoyos programáticos para hacer posible la operación del Programa.

Lo propuesto en este documento se instrumentará y evaluará a través de la acción de Secretaría de Desarrollo Turístico (Sedetur) como cabeza de sector, quien con apoyo de la Coordinación General de Programación y Gestión de la Inversión Pública (Copi) y el Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (Iplaneg); buscará la participación y corresponsabilidad institucional de otras dependencias del gobierno estatal, el sector privado y el social, para aterrizar lo propuesto a corto y mediano plazo.

### **3. Marco de referencia**

El Programa Sectorial de Turismo, responde a las leyes federales y estatales y atiende los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; del Programa Nacional de Turismo 2007-2012 y del Plan de Gobierno 2006-2012 del Estado de Guanajuato. Su elaboración responde a una metodología de planificación sectorial, investigación y diseño de políticas para la generación del instrumento rector del desarrollo turístico de Guanajuato.

#### **3.1 El marco de planeación sectorial**

##### **Los fundamentos jurídicos del programa.**

Para los fines de la publicación del presente instrumento, y en congruencia con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se denominará Programa Sectorial de Turismo mismo al que hace referencia la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios bajo el denominativo Programa Estatal de Turismo.

El Programa Sectorial de Turismo tiene su referente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 25 faculta al Estado como rector del desarrollo nacional y en el 26 establece los principios del Sistema Nacional de Planeación. También lo norma la Ley Federal de Turismo y el Programa Nacional de Turismo 2007-2012.

Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Faculta al ejecutivo local para planear el desarrollo económico y turístico mediante el Sistema Estatal de Planeación Participativa (Seplan) y el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato (Copladeg).

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Determina la participación de la sociedad en la planeación y ejecución de actividades de gobierno y del Programa Sectorial de Turismo, facultando al Ejecutivo para conducir su diseño y ejecución.

##### **La planeación turística**

Los planes y programas que forman el marco de planeación sectorial en apoyo para el Programa Sectorial de Turismo visión 2012 son, en el ámbito estatal, Plan Estatal de Desarrollo 2030, Plan de Gobierno 2006-2012, Programa Sectorial de Desarrollo Económico visión 2012 y Programa de Competitividad para el Desarrollo Turístico (1999).

En el ámbito federal el Programa Visión 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Nacional Infraestructura 2007-2012. En el ámbito sectorial el Programa Nacional de Turismo 2007-2012, el Programa Nacional de Turismo de Naturaleza 2007-2012, Programa Nacional de Turismo Cultural 2007-2012, y los programas institucionales con aplicación federal como el "Programa de Tesoros Coloniales" y el "Programa Pueblos Mágicos".

### 3.2 Vinculación y alineación con planes y programas.

En su elaboración fueron considerados los lineamientos y ejes de política de los programas estatales y nacionales que enmarcaran al desarrollo del sector turismo. Se persiguió como punto de partida la correcta alineación de objetivos con ellos y la vinculación programática correspondiente.



#### El turismo en los planes de desarrollo.

Los planes y programas de desarrollo federales y estatales consideran al turismo una herramienta de crecimiento, por lo cual debe alinearse con cada eje, subje, línea de acción u objetivos de los siguientes instrumentos de gobierno y líneas de acción:

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, con cinco ejes: Estado de Derecho y seguridad; Economía competitiva y generadora de empleos; Igualdad de oportunidades; Sustentabilidad ambiental; Democracia efectiva y Política exterior. Programa Nacional de Turismo 2007-2012 con tres ejes: Competitividad, Desarrollo Sustentable y Diversificación.
- Plan Estatal de Desarrollo 2030 y el Plan de Gobierno 2006-2012 con el eje Empresa, empleo y competitividad, el cual cuenta con un objetivo sectorial para turismo.
- Programa Sectorial de Turismo en Guanajuato con cinco ejes rectores: competitividad, desarrollo sustentable, equilibrio regional, diversificación y gestión corresponsable.

#### El turismo en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Turismo 2007-2012.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y Visión 2030.

Establece objetivos nacionales, estrategias y prioridades de desarrollo a través de cinco ejes relacionados por una estrategia para el desarrollo humano sustentable.

El turismo se incluye en el eje, "economía competitiva y generadora de empleos", que lo ubica como prioridad nacional, factor de desarrollo y motor de crecimiento.

Ello con estrategias para que el turismo genere inversión, empleo y combate a la pobreza; mejorar competitividad y diversificación; llevar a cabo programas de calidad; actualizar y fortalecer su marco normativo; fortalecer los mercados turísticos existentes y desarrollar nuevos mediante estrategias de crecimiento.

Visión 2030.

Aquí se apunta la vocación turística nacional que genera más y mejores empleos y mayores ingresos, y establece como metas incrementar el turismo internacional y captar más divisas, incluidos en el Programa Nacional de Turismo 2007-2012 mediante una mejor planeación y desarrollo en todos los niveles y destinos.

El Programa Nacional de Turismo 2007-2012.

El Programa sectorial 2007-2012 establece criterios de política turística para fomentar competitividad de la oferta y maximizar equilibradamente sus beneficios ambientales y sociales, por medio de propuestas gubernamentales horizontales a partir de realidades locales y regionales. Se han elaborado también instrumentos como el Programa Nacional de Turismo de Naturaleza y el Programa Nacional de Turismo Cultural, que lo definen como actividad estratégica e integrada a la vida económica, social y cultural. Se plantean además objetivos sectoriales de políticas públicas; de desarrollo regional; de concurrencia legal y normativa; de oferta competitiva; de empleo de calidad; de fomento productivo; de promoción y comercialización integrada y demanda turística doméstica e internacional.

## **El Turismo en el Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2030**

### **Antecedentes**

El Plan Estatal de Desarrollo 2030

Marca visión de largo plazo y mantiene que el "modelo de desarrollo del estado es sustentable". Refiere al turismo como actividad generadora de empleos y en sus 8 líneas estratégicas incluye promover el desarrollo con acciones de este tipo.

El desarrollo y planeación del turismo estatal tiene relación directa con otros planes y programas sectoriales del gobierno estatal con seguimiento y alineación al Plan de Gobierno 2000-2006 tales como:

Plan Estatal de Ordenamiento Territorial PEOT 2000-2006

Determina distribuir la población y sus actividades en el territorio, así como proyectos de inversión, organización funcional territorial y promover actividades productivas. Define una estrategia turística basada en la distribución de la oferta en el territorio mediante circuitos que liguen sitios, atractivos y mercado.

El Plan de Gobierno de Guanajuato 2006-2012

Contiene objetivos, metas y estrategias para que el Ejecutivo cumpla con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo (PED) vigente, uno de cuyos objetivos es impulsar al turismo como actividad generadora de riqueza, empleo y oportunidades de desarrollo.

Para ello propone crear circuitos turísticos, consolidar proyectos ecoturísticos, y de más empresas turísticas y turismo rural, promover mejor atención y servicio, incrementar estadía promedio y apoyar la creación de operadores de destino, lo cual debe considerarse en el Programa Sectorial de Turismo de Guanajuato como primer instrumento de planeación.

### **3.3 La participación ciudadana en la elaboración del Programa Sectorial de Turismo de Guanajuato**

Para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Turístico (Sedetur) realizó talleres de planeación estratégica turística y regional con participación social y agentes del sector en el análisis situacional y Foda, pronóstico y definición del enfoque estratégico.

En cada taller se trató el tema eje del Programa sectorial con base a 3 regiones (norte, centro y sur) y al corredor cultural y de negocios. Participaron autoridades municipales, estatales y federales y empresarios y directivos del sector turístico.

Lo anterior mediante mesas de análisis en las cuales se captaron opiniones por modulo temático y territorio. La sesión de planeación se llevó a cabo con integrantes de la Secretaría para consolidar la visión del sector turístico a largo plazo y la definición de los objetivos para la estrategia de su desarrollo.

## **4. Planteamiento regional**

En búsqueda de equilibrio regional, el planteamiento principal de desarrollo turístico del estado, se enfoca en su estrategia de regionalización

El desarrollo de un sistema regional turístico, facilitará el direccionamiento de las corrientes de visitantes hacia las distintas regiones y sub-zonas, definidas como turísticas.

La interconexión de sitios con mayores atractivos e infraestructura, será mejor mediante una red de corredores, rutas y circuitos. Para cada región se define una estrategia de acción, de acuerdo a su potencial y vocación, ejecutando proyectos detonadores y desarrollo de producto en ellas.

### **4.1. Regionalización turística**

La política turística regional y su correspondiente regionalización turística buscan la estructuración de la oferta en corredores, rutas o circuitos que se articulen con sitios y destinos para el armado de productos. Con esto se busca la complementariedad y diversificación de la actividad.

La planeación y organización del espacio turístico se establece mediante criterios que definen regiones y zonas para desarrollo prioritario, además de sus características y posibilidades.

Esta política planeará con autoridades locales, prestadores de servicios, empresarios y organismos la realización de planes y programas estratégicos para cimentar el aprovechamiento sustentable y lograr un sistema de planeación turística integral para todo el estado.

Lo anterior permitirá una demarcación de espacios turísticos y redes de conectividad con aprovechamiento sustentable de recursos, servicios e infraestructura de acuerdo a cada región, que incorpore esfuerzos institucionales de demarcación económica, social y ambiental de los planes sectoriales analizados. Ello a fin de contar con el marco de referencia para llevar a cabo planes maestros para el aprovechamiento turístico, identificar proyectos de inversión, establecer prioridades y promover y gestionar la infraestructura regional.

### **Propuesta regional**

Se proponen 6 regiones turísticas (2 en el norte, 2 en el centro y 2 en el sur de la entidad) con accesos mediante 6 grandes puertas de acceso por los principales ejes carreteros que permiten el flujo de las corrientes turísticas en un sistema regional turístico que hace posible la visita a los sitios de interés en cada una de ellas.

Las regiones se articulan por grandes corredores y circuitos, a los que se puede acceder mediante un centro de distribución (León) y por 9 subcentros más que se apoyaran en nodos conectores de intersección carretera para facilitar la circulación por la entidad. La operación del sistema regional turístico facilitará el direccionamiento u orientación de los visitantes hacia las distintas regiones y subzonas definidas como turísticas en función de su riqueza natural, potencialidad y vocación.

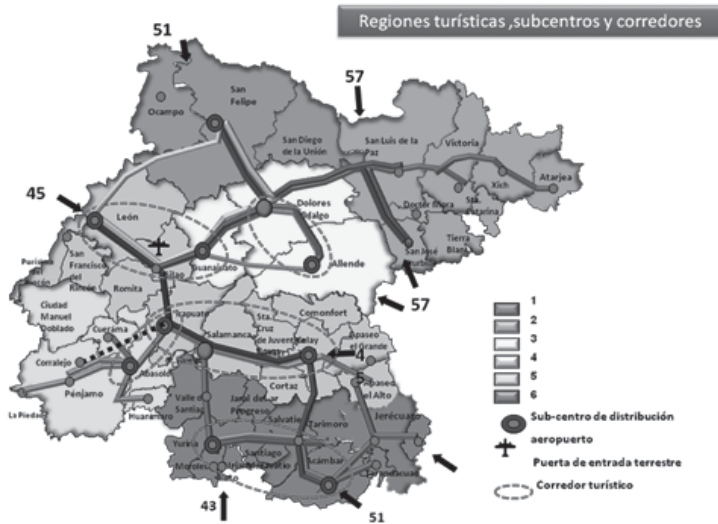
**Puertas de entrada.** Por su posición central en el territorio nacional, las principales vías de acceso turístico al estado son terrestres y por los cuatro puntos cardinales.

Por vía de acceso las puertas de entrada que se proponen son: Carretera federal 45, Carretera Querétaro – San Miguel de Allende, Carretera federal 90, Carretera federal 43, Carretera federal 51 y Carretera federal 57.

**Destinos, corredores y circuitos turísticos.** Constituidos por los sitios que cuentan con infraestructura y atractivos suficientes para que el visitante permanezca en ellos. En el estado se identifican los siguientes destinos, corredores y/o circuitos turísticos:

- Destinos turísticos principales: León, Guanajuato y San Miguel de Allende.
- Corredores y/o circuitos turísticos: León-Silao-Guanajuato; San Miguel de Allende – Dolores Hidalgo – Guanajuato; Celaya – Irapuato – Salamanca; Abasolo – Irapuato; Yuriria – Salvatierra – Acámbaro; y San Miguel de Allende – San José Iturbide – Tierra Blanca – Santa Catarina – Xichú – Atarjea.

**Centros y subcentros de distribución.** Constituidos por destinos que cuentan con atractivos turísticos y permiten ampliar la estadía del visitante durante su viaje. Se propone como centro de distribución estatal del turismo a León y los siguientes subcentros de distribución por región: Región I (Dolores Hidalgo y San Felipe); Región II (San Miguel de Allende); Región III (Guanajuato, Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende); Región IV (Irapuato y Celaya); Región V (Abasolo) y Región VI (Yuriria y Acámbaro).



**4.2. Estrategia regional de desarrollo**

La estrategia Regional contempla acciones para aterrizar los objetivos sectoriales en cada una de las regiones turísticas procurando atender a las condiciones de vocación, potencial e infraestructura turística. La instrumentación se apoyará en rutas turísticas y una cartera de proyectos detonadores que se ejecutaran en corresponsabilidad con los municipios.

**Región I**

Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe.

**Vocación:** Turismo Cultural y de Naturaleza

**Estrategia:** Impulso

**Impulso al turismo de naturaleza y cultural.** Desarrollo de producto y articulación de atractivos en circuitos turísticos para el turismo cultural y de naturaleza. Apoyo con León y Dolores Hidalgo como centros de distribución de las corrientes turísticas regionales. Conectar a la región con la zona centro para articular sistema de circuitos alternativos al corredor de negocios y al cultural. Accesos e infraestructura en presas para la ruta de aventura, rescate de exhaciendas y accesos a zonas arqueológicas

Apoyo en La Ruta de la Aventura

Proyectos detonadores:

- Circuitos de ex-haciendas y presas
- Zona Arqueológica del Cópore
- Hacienda Jaral de Berrios



**Región II**

Atarjea, Doctor Mora, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichú.

**Vocación:** Turismo de Naturaleza

**Estrategia:** Desarrollo

**Desarrollar infraestructura y producto para turismo de naturaleza.** Apoyo a proyectos eco-turísticos en San Luis de la Paz y San José Iturbide como conectores a principales sitios. Conectar a municipios de la Sierra Gorda mediante circuito regional que articule atractivos, productos y servicios para la ruta de la Aventura. Impulso a proyectos eco-turísticos. Apoyar la accesibilidad con Dolores Hidalgo como subcentro de distribución.

Apoyo en La Ruta de la Aventura

Proyectos detonadores:

- Mineral de Pozos
- Centro Eco turístico San José Iturbide
- La Ruta de la Aventura

**Región III**

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, San Miguel de Allende.

**Vocación:** Turismo cultural y de Negocios

**Estrategia:** Consolidación

**Consolidar el Corredor cultural y la Ruta Histórica,** armando producto y circuitos que articulen a las 3 ciudades Guanajuato-Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende. Desarrollo de nuevos productos y promoción del patrimonio histórico-edificado con apoyo de circuitos tematizados. Consolidación de 2 "Pueblos Mágicos" y de la Agenda 21 en los municipios. Relanzamiento del FIC y de otros eventos de corte internacional. Conservación de patrimonio edificado y puesta en valor apoyado en "Plan Luz y espectáculo".

Apoyo en La Ruta Histórica

Proyectos detonadores:

- La Ruta Minera (Pueblos Mineros de Guanajuato)
- La Ruta de la independencia
- Sistema de Calidad
- Carretera GTO-SMA

**Región IV**

Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Irapuato, León Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao, Villagrán.

**Vocación:** Turismo de Reuniones /Negocios y turismo cultural

**Estrategia:** Consolidación

**Consolidación del turismo de reuniones, negocios y del turismo cultural**, mediante mayor promoción de eventos en nuevos mercados y mejoramiento e innovación de recintos y productos Articulación a regiones sur y norte para diversificar y completar oferta. Consolidar la Ruta de Negocios y a León como Centro de distribución de las corrientes turísticas a las demás regiones.

Armar producto cultural y lanzar línea de productos innovadores

Apoyo en La Ruta de los Negocios

Proyectos detonadores:

- El Tren Expreso del Bajío (Tren Pénjamo-Irapuato )
- Poliforum
- Inforum

### **Región V**

Abasolo, Ciudad Manuel Doblado, Cuerámara, Huanímara, Pénjamo, Pueblo Nuevo.

**Vocación:** Turismo cultural y de Naturaleza

**Estrategia:** Impulso

**Impulso de la actividad turística con conexión a zona sureste y al corredor de Negocios.** Desarrollo de producto cultural y articulación de sitios de Pénjamo y Abasolo Rescate de patrimonio para Impulsar la Ruta arqueológica y la Ruta del Bicentenario, Conectar al Corredor de negocios y al cultural. Promoción de actividades eco turísticas en zona de Volcanes y desarrollo de infraestructura mínima Consolidar a Abasolo como subcentro de distribución turística regional.

Apoyo en La Ruta de la independencia

Proyectos detonadores:

- El expreso del Bajío
- Zonas arqueológicas

### **Región VI**

Acámbaro, Coroneo, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Yuriria.

**Vocación:** Turismo cultural y de Naturaleza

**Estrategia:** Desarrollo

**Desarrollo de infraestructura y producto, articulación de atractivos en circuitos turísticos para turismo cultural, de naturaleza y de salud.**

-Impulsar actividades eco turísticas en las Áreas Naturales Protegidas de Salvatierra, Yuriria y Valle de Santiago. Mejorar conexión carretera y accesibilidad a sitios con potencial. Potencializar atractivos focales como la Laguna de Yuriria, Cerro Culiacán y Luminarias. Rescate de patrimonio cultural e impulso a la Rutas de los Conventos, la Artesanal y Textil. Mejoramiento de imagen urbana

Apoyo en la ruta de los conventos

Proyectos detonadores:

- Desarrollo eco turístico de la Laguna de Yuriria
- Proyecto eco-parque cultural en Cortázar;
- Cerro del Culiacán en Jaral del
- Desarrollo Eco turístico en la Joya de Santiago Maravatío
- Los Agustinos
- Presa de Solís

## **5. Enfoque estratégico y modelo de política turística**

Como soporte medular del Programa sectorial se establece el direccionamiento estratégico a seguir en el corto y mediano plazo para dar solución a los retos de desarrollo sectorial y las acciones corresponsables por parte de los prestadores de servicios, instituciones y organizaciones que participan en el sector turístico del estado de Guanajuato.

En este programa confluyen los objetivos de los participantes de la actividad turística así como los lineamientos de planeación estratégica propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2030, y el Programa Nacional de Turismo 2007-2012. También se incorporaron las perspectivas, necesidades y retos que enfrentan los agentes participantes en la actividad turística del estado, así como de las perspectivas de crecimiento y desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Turístico (Sedetur).

El planteamiento estratégico se encuentra fundamentado bajo un modelo integral de política turística que parte del entendimiento de la problemática del sector y su planta instalada a nivel estatal y regional con el fin de lograr entender la estructura del sistema turístico del estado, así como la gestión y operación de la actividad turística.

El diagnóstico contempla el análisis de la oferta turística, la demanda y el mercado existentes que involucra los agentes, operadores y actores primordiales del sector turístico; los principales procesos involucrados en la actividad turística desde la planeación, el desarrollo de producto y la promoción, operación y comercialización y finalmente el presupuesto y fuentes de financiamiento del sector, así como la inversión turística necesaria.

Con ello se logra establecer las prioridades sectoriales, una visión estratégica de largo plazo y los objetivos, metas, estrategias y acciones a corto y mediano plazo a ejecutarse para asegurar un desarrollo turístico competitivo y generador de empleos en la entidad.

### 5.1 Planteamiento estratégico

La visión de desarrollo a largo plazo contempla las premisas federales, estatales y regionales que definen al turismo como una prioridad nacional y como un sector estratégico de la economía estatal.

En Guanajuato, el turismo es considerado como un agente de impulso y desarrollo económico. Por ello, se ha definido una estrategia de crecimiento y una visión de largo plazo enfocada en tres principios de la política turística: turismo competitivo, turismo sustentable y turismo corresponsable.

Planear, visualizar y aterrizar la estrategia con un enfoque estratégico-operativo conlleva la necesidad de diversificar los mercados, los productos y los destinos que actualmente ofrece el estado, lo cual no puede realizarse sin una estrecha vinculación y coordinación de acciones entre el Gobierno estatal, federal, municipal y el sector empresarial y social.

Como resultado del diagnóstico de cada una de las regiones del estado y con base en el análisis y la participación de los sectores público, privado y social, se definió la visión 2030 del sector Turismo, los objetivos sectoriales, estrategias, metas y los programas instrumentales que representarán el componente operativo del Programa sectorial.

### 5.2 Visión.

La Visión al 2030 del sector Turismo es:

<p>¿Cuál es el rumbo estratégico del Sector?</p> <p>¿Hacia donde vamos?</p>	<p>La marca turística "Guanajuato" estará posicionada como un destino competitivo y líder en el mercado turístico nacional, distinguido por la calidad y diversidad de su oferta y por el desarrollo ordenado y sustentable de sus regiones, que habrán logrado atraer e incrementar la demanda e inversión en beneficio de la economía estatal</p>
---	---

### 5.3 Misión.

La Misión de la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Guanajuato (Sedetur) es:

<p>¿Cuál es nuestra razón de ser como cabeza del Sector?</p>	<p>"Dirigir y fomentar la actividad turística de Guanajuato con una visión estratégica y corresponsable a través de su planeación, desarrollo y promoción para su posicionamiento en mercados nacionales e internacionales, que fortalezcan la competitividad del Sector y su industria, expresado en mayores empleos y calidad de vida para los guanajuatenses".</p>
--	---

### Premisas del desarrollo turístico en Guanajuato.

El desarrollo sectorial está fundamentado en tres principios que serán los direccionadores de los objetivos, estrategias y acciones definidas a corto, mediano y largo plazo para el turismo en Guanajuato:

- **Turismo corresponsable.**

Un Turismo gestor e impulsor de acciones transversales articuladas con los diferentes agentes del sector. Así como con otras instancias y sectores del Estado involucrados en el desarrollo turístico para alcanzar la optimización, compromiso y corresponsabilidad multisectorial.

- **Turismo sustentable.**

Un turismo respetuoso del entorno, protector de los recursos naturales y culturales para uso futuro. Atento a las condiciones y necesidades ambientales, además de procurar la gestión, planeación y el desarrollo armónico y equilibrado. Un sector que atienda las necesidades actuales de los turistas y de las regiones receptoras sin detrimento del patrimonio del destino.

- **Turismo competitivo.**

Un Turismo como principal promotor de la competitividad, calidad y excelencia en el servicio de los agentes y prestadores de servicios.

Los agentes y beneficiarios de la actividad turística son:

- Las comunidades locales, coautoras y beneficiarias directas del desarrollo turístico.
- Los municipios con vocación turística; comprometidos en la implantación de programas para el desarrollo de sus recursos turísticos.
- Los empresarios y prestadores de servicios que trabajan con la oferta de productos y servicios al turista.
- El gobierno y la sociedad, beneficiarios de la riqueza generada por la actividad turística.

#### 5.4 Ejes de la política turística de Guanajuato

La política turística estatal busca que esta actividad beneficie de manera equilibrada a las comunidades receptoras, al sector y a la sociedad guanajuatense mediante la cooperación y los siguientes ejes rectores:

1. **Gestión corresponsable**, con enfoque de impulso a las acciones transversales con otros sectores gubernamentales y sociales y como motor del desarrollo estatal.
2. **Equilibrio regional**, con enfoque del turismo como promotor del desarrollo balanceado del estado.
3. **Sustentabilidad**, con enfoque del turismo respetuoso del medio ambiente.
4. **Competitividad**, con enfoque de un turismo que promueve la rentabilidad, la competitividad y la excelencia en la prestación del servicio.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012		Hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como el fomento a la competitividad de las empresas del Sector, de forma que brinden un servicio de calidad de calidad internacional	
Plan de Gobierno 2006-2012		"Impulsar el turismo como una actividad generadora de riqueza, de empleo y de oportunidades de desarrollo"	
	<b>Ejes de la política turística</b>	<b>Objetivos Sectoriales del PSTG</b>	
<b>I</b>	<b>Gestión Corresponsable</b>	<b>1</b>	Incrementar el impulso a la planeación y política sectorial junto al desarrollo del marco legal de la actividad turística.
		<b>2</b>	Incrementar la coordinación y vinculación interinstitucional entre el sector público, privado y social.
		<b>3</b>	Incrementar los recursos financieros e inversión al sector turismo.
<b>II</b>	<b>Equilibrio Regional</b>	<b>4</b>	Incrementar el desarrollo turístico regional y municipal de forma equilibrada.
<b>III</b>	<b>Sustentabilidad</b>	<b>5</b>	Incrementar el desarrollo sustentable de los destinos y de las regiones.
<b>IV</b>	<b>Competitividad</b>	<b>6</b>	Incrementar el posicionamiento de la "marca Guanajuato" en los mercados nacionales e internacionales.
		<b>7</b>	Elevar la competitividad de los destinos y empresas turísticas del estado.
		<b>8</b>	Incrementar y diversificar la oferta de productos turísticos.
		<b>9</b>	Incrementar la calidad de los productos y servicios turísticos del estado.

### 5.5 Objetivos sectoriales

Los objetivos del Programa Sectorial de Turismo de Guanajuato (PSTG) y sus acciones estratégicas están definidos en concordancia con el Objetivo Nacional de Turismo –PND 2007-2012–, los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2030 y el Plan de Gobierno 2006-2012, en el que se establece como propósito para el sector:

**"Impulsar al turismo como una actividad generadora de riqueza, empleo y de oportunidades de desarrollo".**

Enmarcado dentro del eje estratégico: "Contigo vamos, Empresa, Empleo y Competitividad" se definieron por cada eje rector los objetivos sectoriales, estrategias y metas a lograr.

El Programa Sectorial de Turismo (PSTG) y sus objetivos sectoriales son la expresión de la planeación turística estatal, vinculada y alineada a los instrumentos rectores de desarrollo y al diagnóstico de la situación que guarda ésta actividad en el estado, sus retos y potencialidades. Su expresión en un marco de política y el cuerpo de propósitos, metas, acciones estratégicas, así como los procesos, proyectos e instrumentos lo conforman.

## Objetivo sectorial

1. **"Incrementar el impulso a la planeación y política sectorial junto al desarrollo del marco legal de la actividad turística"** persigue planear sus actividades; priorizar su participación en la economía e impulsar un marco legal de fomento y vigilante de su impacto ambiental.

Los indicadores y metas incluyen variación trimestral de empleos generados en turismo, participación porcentual del mismo en PIB estatal, llegada de turistas al estado, divisas por turismo, número de visitantes, habitaciones, ingresos turísticos y nuevos planes y programas. Ello mediante estrategias de planeación, fortalecimiento del marco jurídico, creación de mecanismos de evaluación y gestión y fortalecimiento del órgano rector.

### Estrategias

- 1.1. Impulsar una política turística estatal para el desarrollo y fortalecimiento del sector.
- 1.2. Fortalecer la planeación turística.
- 1.3. Fortalecer el marco jurídico y normativo del sector turismo.
- 1.4. Implantar mecanismos de evaluación y gestión del desempeño de la actividad turística del estado.
- 1.5. Fortalecer al órgano rector del sector turístico en Guanajuato.

2. **"Incrementar la coordinación y vinculación interinstitucional entre el sector público, privado y social"** plantea coordinar esfuerzos y alcanzar sinergias de política turística mediante programas de cooperación para potenciar capacidades y recursos. Ello mediante reasignación de recursos, convenios con otras instituciones, consejos y grupos de trabajo y comités municipales turísticos.

Las estrategias previstas incluyen concertar e impulsar la organización y estructura del sector, colaboración entre agentes e instancias municipales y regionales, así como instrumentos de cooperación entre el sector público, privado y social.

### Estrategias

- 2.1. Promover y concertar el mejoramiento de la organización y estructura del sector turístico del estado.
- 2.2. Impulsar la formación de una red de colaboración y cooperación entre los agentes e instancias del sector a nivel regional y municipal.
- 2.3. Concertar y fortalecer las relaciones intersectoriales a través de consejos turísticos regionales y municipales.
- 2.4. Impulsar la creación de instrumentos y/o mecanismos de cooperación entre los sectores público, privado y social.

3. **"Incrementar los recursos financieros e inversión al sector turismo"** busca canalizar recursos y fuentes de financiamiento mediante gestión y concertación intersectorial para potenciar destinos y productos.

Los indicadores incluyen inversión del sector, inversión comprometida en proyectos y financiamiento a empresas. Las estrategias incluyen financiamiento a empresas, promoción de inversión por regiones turísticas, y proyectos y gestión de recursos.

#### Estrategias

- 3.1. Promover la inversión pública y privada en las regiones turísticas.
- 3.2. Promover financiamiento a empresas turísticas, programas y proyectos de desarrollo.
- 3.3. Fortalecer la gestión interinstitucional de recursos destinados a la ejecución de programas y proyectos prioritarios.

4. **"Incrementar el desarrollo turístico regional y municipal de forma equilibrada"** pretende identificar potencialidades turísticas de lugares y regiones con base en clusters que generen economías de escala para aglutinar empresas de una misma región.

Los indicadores incluyen la inversión en el sector, inversión comprometida en proyectos regionales, número de empresas nuevas por región y personal empleado. Las estrategias prevén impulso a la regionalización turística estatal, desarrollo de oferta en regiones potenciales, distribución equitativa de recursos por regiones, carteras regionales de proyectos e integración turística municipal.

#### Estrategias

- 4.1. Impulsar y consolidar la regionalización turística del estado.
- 4.2. Promover e incentivar la creación de clusters turísticos por regiones.
- 4.3. Impulsar el desarrollo de la oferta turística en regiones potenciales.
- 4.4. Promover la distribución equitativa de recursos en base a las prioridades del sector en las regiones turísticas.
- 4.5. Promover carteras regionales de proyectos turísticos.
- 4.6. Promover y apoyar la integración turística municipal.

5. **"Incrementar el desarrollo sustentable de los destinos y de las regiones"** se propone fomentar el uso respetuoso de recursos naturales, oferta patrimonial y arquitectónica, protección de áreas naturales protegidas, mejoramiento de imagen urbana y ordenamiento turístico.

Los indicadores abarcan porcentaje de establecimientos con certificación ambiental, número de ordenamientos ecológicos por municipio y sitios, número de beneficiados con los proyectos, porcentaje de empresas turísticas de tipo social y número de Agenda 21 por municipio. Esto mediante estrategias como impulso a dicha Agenda a nivel municipal, aprovechamiento sustentable de recursos tangibles e intangibles, participación social en proyectos, promover "sellos verdes" en destinos y ordenamiento territorial y urbano de vocación turística.

#### Estrategias

- 5.1. Impulsar y consolidar la aplicación de la "Agenda 21" en los municipios turísticos del estado.
- 5.2. Impulsar y concertar programas de conservación y aprovechamiento turístico sustentable de recursos naturales y patrimonio cultural tangible e intangible a nivel regional.
- 5.3. Promover la participación social en proyectos turísticos regionales dentro un marco de sustentabilidad.
- 5.4. Implantar y promover la certificación de sellos "verdes" en los destinos turísticos.
- 5.5. Promover el ordenamiento territorial y urbano que permita el aprovechamiento de recursos y potencialidades turísticas.

6. **"Incrementar el posicionamiento de la marca "Guanajuato" en los mercados nacionales e internacionales"**. Planea, mediante investigación de inteligencia de mercados, llevar a



cabo estrategias promocionales para atraer una mayor y mejor demanda segmentada que mejore el posicionamiento de la marca destino en el mercado.

En este caso los indicadores atienden a variación de inversión en promoción turística, variación trimestral de llegadas de turistas, porcentaje de ocupación e índice de satisfacción, recaudación del 2% de impuesto al turismo y porcentaje y derrama por eventos y reuniones.

Ello con estrategias como el relanzamiento de la "marca Guanajuato", inteligencia de mercados para comercializar el destino, diversificación y segmentación de éstos, fortalecer promoción y comercialización del destino, creación de empresas promotoras y comercializadoras y promover programas de incentivos fiscales.

#### Estrategias

- 6.1. Relanzamiento de la marca turística del estado "Guanajuato".
- 6.2. Implantar la inteligencia de mercados para la comercialización del destino.
- 6.3. Impulsar la diversificación y segmentación de mercados nacionales e internacionales.
- 6.4. Fortalecer campañas de promoción y comercialización del destino y sus productos para el turismo nacional e internacional.
- 6.5. Desarrollar y concertar una estrategia integral para los segmentos de turismo de reuniones y turismo cultural.
- 6.6. Aplicar mayores recursos y un Plan de mercadotecnia estratégica para posicionamiento de destino/región.
- 6.7. Promover la creación de empresas promotoras y comercializadoras del destino (DMCs).
- 6.8. Estimular la promoción de eventos a través de políticas y programas de incentivos fiscales.

7. **"Elevar la competitividad de los destinos y empresas turísticas del estado"** pretende, mediante oferta diferenciada, crear programa de certificación de calidad, fortalecimiento a PYMES del sector, capacitación y formación turística, e impulso a creación de nuevas empresas operadoras y modernización de las existentes.

Aquí los indicadores atienden al monto de financiamiento a empresas del sector y sus certificados y sellos de calidad, incremento de empadronados en el Registro Nacional de Turismo, empresas operadoras del destino, porcentaje de empresas capacitadas y recursos asignados a programas institucionales (Pueblos Mágicos).

Ello mediante estrategias de consolidación de los programas Tesoros Coloniales y Pueblos Mágicos, Distintivo "M" y "H", capacitación y asesoría turística municipal y de empresas, crear más operadoras y fortalecer PYMES.

#### Estrategias

- 7.1. Consolidar los programas institucionales de Tesoros Coloniales y Pueblos Mágicos en la entidad.
- 7.2. Consolidar la implantación de Distintivos "M" y "H" en el estado.
- 7.3. Impulsar programas de capacitación y asesoría técnica permanente enfocada a incrementar la competitividad en los municipios y empresas turísticas.
- 7.4. Impulsar la creación de empresas operadoras (DMCs) de los destinos turísticos del estado.
- 7.5. Fortalecer las MIPYMES turísticas a través de la creación de programas de modernización e innovación de sus productos y servicios.
- 7.6. Fomentar la generación de nuevas empresas de servicios al turismo.

- 8. "Incrementar y diversificar la oferta de productos turísticos"** plantea una estrategia para atender más segmentos de mercado y aprovechar potencialidades de regiones y municipios mediante articulación de atractivos, consolidación de rutas temáticas y creación de circuitos. Los indicadores incluyen divisas generadas, nuevos proyectos turísticos, rutas y circuitos operados, nuevos productos y empresas e inversión del sector comprometida en proyectos.

Ello mediante un programa de festivales, eventos y actividades culturales, fortalecimiento de Oficinas de Convenciones y Visitantes, impulso a turismo de reuniones, desarrollo de producto de naturaleza, aventura y ecoturismo, creación de nuevas rutas, circuitos y corredores y oferta complementaria por municipios con desarrollo de infraestructura.

#### Estrategias

- 8.1. Consolidar la oferta de turismo cultural a través de una programación estatal integrada de festivales, eventos, fiestas y actividades culturales.
- 8.2. Fortalecer el turismo de reuniones a través de la articulación de OCVs y Gobierno Estatal.
- 8.3. Impulsar el desarrollo de productos turísticos en las modalidades de turismo de naturaleza, aventura y ecoturismo.
- 8.4. Consolidar la oferta turística a través de la creación de nuevas rutas, circuitos y corredores turísticos.
- 8.5. Impulsar la creación de oferta complementaria en los municipios turísticos.
- 8.6. Desarrollar y mejorar el equipamiento e infraestructura de los destinos turísticos.

- 9. "Incrementar la calidad de los productos y servicios turísticos del estado"** propone mecanismos de certificación, profesionalización y modernización; fortalecer enseñanza y difusión de cultura turística y reingeniería en procesos de la Secretaría de Desarrollo Turístico (Sedetur) para una operación más eficiente. Los indicadores son divisas generadas, proyectos turísticos, rutas y circuitos operados, nuevos productos y empresas e inversión pública y privada en el sector.

Para ello es necesario obtener certificaciones de calidad; promover el programa de calidad en higiene y manejo de alimentos; modernizar empresas e instrumentar convenios y alianzas para elevar la educación y cultura turística.

#### Estrategias

- 9.1. Implementar modelos de gestión de calidad en el sector turismo.
- 9.2. Desarrollar un modelo de calidad integral "Guanajuato" para la certificación de los productos y servicios turísticos.
- 9.3. Promover programas de capacitación así como certificación de competencias laborales y especialización técnica para las empresas y prestadores de servicios turísticos.
- 9.4. Fortalecer la cultura turística en el sector empresarial y sociedad civil.
- 9.5. Impulsar la profesionalización y modernización del sector turístico.
- 9.6. Mejorar el sistema de información y atención al turista.

### **5.6 Metas sectoriales**

Las metas sectoriales marcadas para el 2012 y que se contemplan en todas las acciones estratégicas son:

### Resumen de Metas Sectoriales 2012

Llegada de turistas nacionales a cuartos de hotel	Miles de personas	4,070
Estadía promedio	Número de noches	2
Gasto medio promedio por turista nacional	Pesos	1,607
Habitaciones disponibles promedio	Número de habitaciones	24,062
Llegada de turistas extranjeros (anual)	Número de turistas	252,000
Ingreso por turistas nacionales	Millones de pesos	13,089
Gasto medio diario por turista extranjero	Dólares	500
Empleo generado (restaurantes y hoteles)	Número de empleos	135,000
Participación del PIB RH estatal	Porcentaje	5.59
Proyectos turísticos regionales	Número de proyectos	30
Número de empresas de tipo rural	Número de empresas	10
Rutas y circuitos operando	Número de rutas y/o circuitos	11
Empresas turísticas nuevas	Número de empresas	120
Nuevos productos turísticos en operación	Número de productos operando	30
Establecimientos de hospedaje con certificado de calidad	Número de establecimientos	40
Recaudación del 2% impuesto hotelero estatal	Millones de pesos	28
Operadores de destino en el estado	Número de operadores	10
Empresas capacitadas y capacitadas en el tema de calidad	Número de empresas	500

#### 6. Programas Instrumentales (Pi)

El componente operativo del Programa Sectorial de Turismo de Guanajuato es un conjunto de programas concentradores de las acciones y proyectos que deberán llevarse a cabo para el logro de los objetivos y estrategias sectoriales, denominados Programas instrumentales (Pi).

Estos programas fueron definidos y propuestos como instrumentos de ejecución para llevar a cabo acciones estratégicas y de aplicación regional. Su denominación respondió a su relación con los macro-procesos de planeación, desarrollo, operación y promoción turística, y fungen como engranajes de coordinación y gestión de la Secretaría de Desarrollo Turístico de Guanajuato (Sedetur).

Mediante los Programas instrumentales (Innova, Financia, Calidad, Coopera, Educa y Comercia) se ejecutan las acciones, procesos y proyectos programados a corto y mediano plazo en corresponsabilidad con los diversos organismos del sector público y los agentes privados del sector. Sus constantes son la cooperación y la corresponsabilidad institucional.

Cada uno de ellos tiene estricta relación y alineación con los objetivos sectoriales y sus estrategias, además de tener especificadas acciones y metas concretas a corto y mediano plazo.

#### Objetivos sectoriales del Programa Sectorial de Turismo

- 1 Incrementar el impulso a la planeación y política sectorial junto al desarrollo del marco legal de la actividad turística.
- 2 Incrementar la coordinación y vinculación interinstitucional entre el sector público, privado y social.
- 3 Incrementar los recursos financieros e inversión al sector turismo.
- 4 Incrementar el desarrollo turístico regional y municipal de forma equilibrada.

#### Programas instrumentales

C: Coopera

f: Financia

i: Innova

- 5 Incrementar el desarrollo sustentable de los destinos y de las regiones m: Comercia
- 6 Incrementar el posicionamiento de la "marca Guanajuato" en los mercados nacionales e internacionales.
- 7 Elevar la competitividad de los destinos y empresas turísticas del Estado e: Educa  
Q: Calidad
- 8 Incrementar y diversificar la oferta de productos turísticos i: Innova
- 9 Incrementar la calidad de los productos y servicios turísticos del estado Q: Calidad

**6.1 Programas instrumentales**

<b>C: Coopera</b>	<b>f: Financia</b>	<b>i: Innova</b>
Programa enfocado en la integración y coordinación del sector público, privado y social, para el desarrollo eficiente del sistema turístico.	Programa enfocado a la gestión de recursos e inversión productiva al turismo.	Programa enfocado en el desarrollo y la modernización de los productos, planta e infraestructura turística
<b>e: Educa</b>	<b>Q: Calidad</b>	<b>m: Comercia</b>
Programa enfocado en la cultura turística y la gestión del conocimiento para mejorar la capacitación y profesionalización del sector.	Programa enfocado a la calidad en el servicio, competitividad y excelencia de los destinos y productos turísticos.	Programa enfocado en la promoción integral y comercialización de la marca y destino de productos para su posicionamiento en el mercado.

**C: Coopera.**- enfocado en la integración y coordinación del sector público, privado y social, para el desarrollo eficiente del sistema turístico.

**Cooperación, articulación, vinculación e integración sectorial; política turística de fomento al desarrollo integral del Sector.**

Impulsa la definición del marco jurídico y de planeación turística necesarios para el desarrollo ordenado del Sector, como plataforma para ejecutar la política turística y un nuevo modelo de desarrollo sectorial.

- Su propósito principal es la articulación de esfuerzos y vinculación de los agentes del Sector en acciones compartidas y concurrentes a favor del desarrollo turístico.

Se instrumenta mediante acciones de planeación turística y el apoyo concertado de organismos e instituciones de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y el sector Social. Con la coordinación de acciones buscará sinergias con los sectores de gobierno directamente involucrados en el quehacer turístico, además de la creación de figuras ejecutoras y de representación que coadyuven en el logro de los objetivos sectoriales.

**f: Financia.**- enfocado a la gestión de recursos e inversión productiva al turismo.

**Fuentes de financiamiento y atracción de inversión**

- Tiene como principal propósito incrementar el recurso disponible para el desarrollo de proyectos y programas de desarrollo turístico, haciendo del estado un lugar atractivo para el inversionista.

**i: Innova.-** enfocado en el desarrollo y la modernización de los productos, planta e infraestructura turística.

### **Modernización, Innovación, competitividad y desarrollo del Sector y su oferta de productos.**

- Procura acciones con enfoque sustentable y regional que mejoren y amplíen la planta turística e infraestructura en todas las zonas- producto y las 6 regiones turísticas

Recomienda la innovación y profesionalización de la actividad turística y de la administración pública del Sector.

Se ejecutará con apoyo de planes y programas regionales que, concertados con autoridades locales, son el punto de partida para planificar y ordenar los espacios turísticos, así como para potenciar recursos. Los planes de desarrollo turístico municipal, los planes u ordenamientos urbanos y ambientales existentes son también instrumentos para la definición de prioridades y aplicación de políticas.

El desarrollo de producto será eje de acción para completar, diversificar y buscar la innovación de productos y destinos buscan hacer más atractivo el destino a los mercados actuales y potenciales. La sustentabilidad y rentabilidad de las acciones serán la plataforma para sustentar la competitividad que se pretende. La concertación con instancias de la administración pública estatal y federal es punto de partida para involucrar las voluntades y los recursos en los programas y consecución de metas propuestas en **Innova**.

**e: Educa.-** enfocado en la cultura turística y la gestión del conocimiento para mejorar la capacitación y profesionalización del sector.

### **Profesionalización, competitividad y desarrollo de capital humano del Sector**

- Tiene como principal propósito mejorar la capacitación y la formación de capital humano, asegurando un sector profesional y competitivo.

Se aplica para dar mayor énfasis a los aspectos de enseñanza, cultura turística, formación y capacitación a los recursos, organismos y empresas del Sector.

**Q: Calidad.-** enfocado a la calidad en el servicio, competitividad y excelencia de los destinos y productos turísticos.

### **Calidad, competitividad y excelencia del destino y sus productos**

- Tiene como principal propósito la excelencia turística, contemplando sus agentes y prestadores de servicios, los destinos y la oferta de los mismos.

**m: Comercia.-** enfocado en la promoción integral y comercialización de la marca, destino y productos para su posicionamiento en el mercado.

### **Posicionamiento estratégico de la marca Guanajuato y su estrategia de venta**

- Tiene como principal propósito el posicionamiento de la marca en los mercados nacional e internacional.

Estos PI, por su relación con los procesos del sistema de gestión de las administraciones turísticas son guías programáticas y operativas de la Secretaría de Desarrollo Turístico (Sedetur) para el desarrollo sustentable, regional y equilibrado del Sector.

Para su operación se ha definido el carácter, competencias, objetivos, acciones estratégicas, metas e instrumentación de cada uno junto con la corresponsabilidad de los 3 órdenes de gobierno:

#### **Nivel federal**

Con la Secretaría de Turismo (Sectur), Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) y el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), mediante vinculación sectorial directa vía la ejecución de programas institucionales y convenios de reasignación de recursos. Incluye también otras dependencias vinculadas al desarrollo social, medio ambiente y ecología, cultura, comunicaciones y transportes como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Fondo Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (Fonaes), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), así como organismos crediticios para el desarrollo turístico, de acuerdo al enfoque de cada Programa Instrumental.

#### **Nivel estatal**

Se contempla la participación de las secretarías y organismos estatales como la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH), Sistema Estatal del Financiamiento al Desarrollo (Sefide), Instituto Estatal de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE), Instituto Estatal de la Cultura (IEC), Forum Cultural Guanajuato, Coordinación General de Programación y Gestión de la Inversión Pública (Copi), Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (Iplaneg), Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guanajuato (Propaeg) y de municipios como corresponsables de la aplicación de las acciones estratégicas de los PI.

#### **Nivel privado y social**

Agentes sociales e iniciativa privada tendrán su cargo la corresponsabilidad en la planeación, desarrollo y promoción turística de destinos. También se plantean acciones con consejos consultivos, ONGs, cámaras y asociaciones, instituciones de educación superior, organizaciones comunitarias y organismos financieros.

Los objetivos sectoriales y sus estrategias serán atendidos con acciones en cada uno de los 6 Programas, donde se marcan con especificidad las metas a lograr en corto y mediano plazo. Se indica para cada una de ellas las instancias con las que se tendrá corresponsabilidad institucional de ejecución, para facilitar los espacios y proyectos de concurrencia.

La aplicación de acciones se realizará a través de instrumentos de política turística como marco jurídico, normativo, de planeación, concertación, desarrollo, financiamiento y promoción, más los que se consideren necesarios.

### **7. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa**

El Programa Sectorial de Turismo contiene lineamientos estratégicos y operativos que guiarán las actividades de las instancias participantes en el Sector.

Con relación al seguimiento y evaluación, es necesario considerar que la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (LPEG) y su Reglamento establecen que el Plan de Gobierno y sus programas derivados serán obligatorios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo (Art. 37 LPEG). Para garantizar lo anterior y a fin de mantener su vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe, los programas sectoriales, al igual que el resto de los programas deberán ser sometidos a un proceso permanente de seguimiento y evaluación que a la postre brindará los elementos para la actualización del instrumento en cuestión.

El seguimiento y evaluación del Programa Sectorial de Turismo se realizará a partir de los elementos de planeación definidos por las instituciones involucradas aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que a la vez que permitan la sistematización de la información correspondiente, faciliten el seguimiento puntual de los diferentes indicadores derivados de las metas, proyectos y acciones que comprende el Programa.

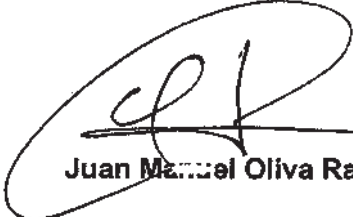
El seguimiento del programa sectorial se realizará al comparar el avance obtenido con el programado inicialmente. Por ello resulta de suma importancia establecer con precisión la temporalidad para cada uno de los indicadores de los objetivos planteados. El seguimiento de los mismos permitirá ajustar, en el transcurso de la gestión, las acciones que garanticen el cumplimiento de las metas o en su caso el alcance establecido para cada una de ellas. Este proceso facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de Gobierno que realice el Sr. Gobernador anualmente.

La Secretaría de Desarrollo Turístico como coordinadora de sector, con el apoyo de la Coordinación General de Programación y Gestión de la Inversión Pública (Copi), será la responsable de coordinar el seguimiento y evaluación del Programa Sectorial de Turismo.

Con este programa sectorial se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y se remite al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato a fin de que se proceda a su publicación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a los 19 días del mes de septiembre de 2008.

**El Gobernador del Estado de Guanajuato**



**Juan Manuel Oliva Ramírez**

## **SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO**

**Martín de Jesús Moreno Muñoz**, Director General de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 7 fracción V, 16, 17 fracciones I y XX, 73 fracción III, 77 fracción I inciso c), 80, 88, 89 fracción II, 90, 92 y 96 fracciones I y II de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato; así como 6o. fracción I, 106, 109 y 110 de su Reglamento de Transporte y 3o. fracción I, inciso a), 9o. fracciones III, VIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; y,

### **CONSIDERANDO**

- I. Es competencia del Ejecutivo del Estado de Guanajuato la prestación del servicio público de transporte, con las excepciones que expresamente señala la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, pudiendo ejercer dicha atribución, entre otras formas, mediante el otorgamiento de concesiones, en los términos del artículo 73 fracción III del mencionado ordenamiento legal.
- II. Para hacer uso de las vías públicas terrestres del Estado, con objeto de prestar, entre otros, el servicio público de transporte de personas, se requiere de una concesión otorgada por el Ejecutivo del Estado en los términos del artículo 88 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 fracción I y 80 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato y 16 fracciones I y II de su Reglamento de Transporte, se considera Servicio Público de Transporte de Personas en su modalidad de Foráneo el que se lleva a cabo de manera continua, uniforme, regular y permanente en las vías públicas del Estado, para satisfacer una necesidad colectiva, destinado a dar servicio a las personas entre puntos diversos, ubicados en los caminos y carreteras que atraviesan dos o más Municipios de la Entidad y que está sujeto al cumplimiento de las mismas modalidades del transporte urbano y suburbano, mediante la utilización de midibuses o autobuses convencionales con las características básicas de comodidad, seguridad e higiene para la prestación del servicio que es de interés público.
- IV. Para el otorgamiento de una concesión del servicio público de transporte de personas en su modalidad de foráneo, se requiere que la autoridad estatal realice los estudios técnicos para detectar de manera oportuna las necesidades de transporte que se vayan presentando y que justifiquen el establecimiento de nuevos servicios o el aumento de los ya existentes y se sujeten a los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 96 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato y del 109 al 115 de su Reglamento de Transporte.
- V. Para efecto de lo anterior, cumpliendo lo previsto por el párrafo segundo de la fracción I del artículo 96 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, esta Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado llevó a cabo el Estudio Técnico específico para conocer y medir con precisión la necesidad pública de transporte de personas en la modalidad de foráneo en el Estado de Guanajuato, considerando las rutas en que actualmente se está prestando el servicio a través de permisos eventuales, otorgados de



conformidad con lo establecido por los artículos 109 y 110 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato y mediante los cuales se ha venido cubriendo la necesidad del servicio foráneo en el Estado.

- VI. Es de orden público y de interés social la prestación del servicio público de transporte de personas en la multicitada modalidad, pues los usuarios del servicio requieren trasladarse de manera cómoda, segura, rápida, eficiente y con higiene entre los diferentes destinos.
- VII. Para asegurar la prestación del servicio público de transporte en las condiciones y con las características requeridas por la población, es necesario que las personas físicas y jurídico colectivas de nacionalidad mexicana interesadas en obtener una concesión, sean capaces de brindar seguridad y comodidad en la prestación del servicio; así como demostrar la capacidad técnica, material, legal y financiera necesarias.
- VIII. El resultado del Estudio Técnico que contiene el balance entre la oferta y la demanda del servicio público de transporte de personas en su modalidad de foráneo en diversos municipios del Estado de Guanajuato, arroja lo siguiente:

#### **1.- ZONA DE ESTUDIO**

La zona de estudio la conforma el Estado de Guanajuato, por estar distribuidas las rutas en todo el territorio guanajuatense.

En este sentido, derivado de los datos estadísticos de población en el Estado, de conformidad al Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI), para el 2005 se tiene que:

"De acuerdo con los resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005, al 17 de octubre pasado residían en Guanajuato un total de 4 millones 893 mil 812 personas, que representan el 4.7% de los 103.3 millones que conforman la población nacional, esto lleva a la entidad a ocupar el sexto lugar en peso poblacional a nivel nacional. La población de la entidad creció entre 2000 y 2005 a una tasa de crecimiento promedio anual del 0.9%, en el quinquenio anterior (1995-2000) fue de 1.3 por ciento".

"La población de la entidad no se distribuye de manera uniforme en el territorio, sino que muestra una tendencia a concentrarse en los municipios en donde se asientan las principales localidades urbanas. De esta forma, los municipios más poblados continúan siendo: León, que sirve de asiento a 1 millón 278 mil personas, que representan el 26.1% del total de la entidad y que crece a una tasa de crecimiento promedio anual del 2.1%; Irapuato, con 463 mil personas, que equivalen al 9.5% del total estatal y con un ritmo de crecimiento del 0.9% anual y Celaya, con 416 mil personas con una participación del 8.5% y una tasa de 1.5% anual".

"Relacionado a lo anterior, el estado de Guanajuato continúa mostrando un perfil predominantemente urbano; el 39.5% de su población reside en localidades de 100 mil y más personas, 21.4% en asentamientos de 15 mil a menos de 100 mil habitantes, 8.8% en localidades de 2,500 a menos de 15 mil habitantes y el 30.3% en localidades de menos de 2,500 habitantes".

"En cuanto a las vías de comunicación el Estado cuenta con una eficiente red de carreteras, de jurisdicción federal y estatal, que cubren el territorio guanajuatense. La longitud de la red Federal es de 1,327.02 km y la del Estado de 2,338.40 km."

## 2.- OFERTA DEL SERVICIO

El Estado de Guanajuato tiene una oferta en el servicio público de transporte de personas en la modalidad de foráneo, de 854 vehículos concesionados en 371 rutas, además de 247 vehículos con permisos eventuales distribuidos en 31 rutas de las ya establecidas (incremento de vehículos) y 83 en rutas nuevas. Siendo un total de **1101** vehículos entre permisos y concesiones en **454** rutas en total, distribuidos en los municipios de la Entidad.

## 3.- DEMANDA DEL SERVICIO

El promedio de personas transportadas al día en el Estado de Guanajuato es de 114,177 pasajeros en 1,101 vehículos autorizados, así mismo, se tiene que el promedio general de pasajeros por vehículo en un día es de 104.

De los 35,544 pasajeros transportados por vehículos con permisos eventuales, se tiene un promedio de 143 personas transportadas por día por vehículo, en 4 vueltas, laborando 26 días al mes.

En el Estudio Técnico se formularon diversas conclusiones que justifican la necesidad de cubrir el Servicio Público de Transporte respectivo.

En términos de lo anterior tengo a bien expedir la siguiente:

### **DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE FORÁNEO GEG/SG/DGTT/DN/FORÁNEO/001/08**

**PRIMERO.-** El Estudio Técnico para determinar la necesidad del servicio público de transporte de personas en su modalidad de foráneo cumple con los requerimientos previstos en la fracción I del artículo 96 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato.

De dicho Estudio Técnico se desprenden las siguientes conclusiones:

1.- Desde el año de 1996 se autorizaron los tres primeros permisos eventuales, actualmente en el Estado de Guanajuato se tienen 247 permisos eventuales autorizados, uno por vehículo, los cuales están cubriendo las necesidades de transporte público en su modalidad de foráneo, que los vehículos concesionados no alcanzan a satisfacer los requerimientos de transporte en algunas rutas ya autorizadas y tampoco en rutas de nueva creación.

2.- En el Estado se tienen 1,101 vehículos prestando el servicio en 454 rutas, de los cuales 854 son concesionados en 371 rutas y 247 vehículos con permisos eventuales distribuidos en 83 rutas nuevas y 31 ya establecidas que corresponden a un incremento de vehículos.

3.- Las rutas permisionadas se encuentran en gran parte del territorio guanajuatense abarcando el 65.22% de los municipios, que son: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Cortazar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, León, Ocampo, Pénjamo, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria.

4.- Se tiene una demanda promedio en el Estado de 114,177 pasajeros al día, de éstos 35,544 son transportados por los vehículos con permisos eventuales, con un promedio de 143 pasajeros transportados por día por vehículo, en 4 vueltas, laborando 26 días al mes.

En lo que corresponde al promedio general de pasajeros transportados en vehículos concesionados y permisionados es de 104 pasajeros por vehículo al día; es de señalar que los vehículos con permisos eventuales transportan más pasajeros que los concesionados, por lo que es un indicador más para cubrir la necesidad existente.

5.- En lo que corresponde al análisis económico, el servicio es rentable ya que la suma del flujo descontado o VPN (valor presente neto) resulta positiva, por lo que la utilidad obtenida es suficiente para recuperar la inversión en un plazo de seis años.

6.- Una vez que se tiene el resultado del análisis de la oferta - demanda y la evaluación económica, se concluye que prevalece la necesidad del servicio público de transporte en su modalidad de foráneo y para dar cobertura a esa demanda se requiere del servicio prestado por los vehículos con permisos eventuales, los cuales atienden el 31.13% del total de usuarios del servicio foráneo.

7.- Desde el año de 1996 se han venido renovando los permisos eventuales mediante los cuales se ha prestado el servicio público de transporte en su modalidad de foráneo, dato que nos indica que la necesidad por parte de los usuarios prevalece, lo que viene a reforzar lo ya detectado en el análisis técnico efectuado, tanto en la demanda, la oferta existente y la evaluación económica.

En base a todo lo antes expresado se justifica la necesidad de cubrir el Servicio Público de Transporte en igual número de vehículos a los que actualmente se encuentran prestando el referido servicio mediante los permisos eventuales, toda vez que es necesario mantener la cobertura del servicio prestado de manera continua, uniforme, regular y permanente en beneficio de los usuarios de dicho servicio.

**SEGUNDO.-** Se declara la necesidad pública del servicio público de transporte de personas en su modalidad de foráneo en las categorías de lujo y regular.

**TERCERO.-** El concesionamiento se realizará conforme a los municipios, rutas, vehículos y tipo de servicio contenidos en la siguiente **Tabla de Rutas y Vehículos a Concesionar:**

Municipio	Rutas/Mpio	Vehículos/Mpio	Ruta	Vehículos/Ruta	Servicio
Abasolo	2	4	Abasolo - Copales - Durazno - Huanímaro	3	Foráneo Regular
			Joya de Calvillo - Cuerámáramo	1	Foráneo Regular
Acámbaro	1	1	San José de Porto - Acámbaro	1	Foráneo Regular
Apaseo el Alto	1	2	Apaseo el Alto - Huapango - Tarimoro	2	Foráneo Regular
Celaya	7	40	Celaya - Comonfort - San Miguel de Allende	3	Foráneo Regular
				2	Foráneo de Lujo
			Celaya - Cortazar	3	Foráneo Regular
			Celaya - Cortazar - Jaral del Progreso - Valle de Santiago (por la Bolsa)	11	Foráneo Regular

			Celaya - Estación de Cortazar - Villagrán	16	Foráneo Regular
			Chinaco - Celaya	2	Foráneo Regular
			Landín - Comonfort - Celaya	2	Foráneo Regular
			San Antonio de Morales - Celaya	1	Foráneo Regular
Comonfort	1	2	San Nicolás de Esquiros - Comonfort Ramal Presa Blanca	2	Foráneo Regular
Cortazar	1	1	Cañada de Caracheo - Salvatierra	1	Foráneo Regular
Cuerámaro	4	6	Cuerámaro - Presa del Colorado	1	Foráneo Regular
			Cuerámaro - Cd. Manuel Doblado (Vía Carretera Cd. Manuel Doblado - Puerta de San Juan)	2	Foráneo Regular
			Cuerámaro - El Zapote - Las Adjuntas	2	Foráneo Regular
			San Isidro de Ojo de Agua - Cuerámaro	1	Foráneo Regular
Doctor Mora	3	3	Ejido Vagui - Doctor Mora - El Magueyal	1	Foráneo Regular
			Doctor Mora - Pozos - San Luis de la Paz	1	Foráneo Regular
			El Carmen - Doctor Mora - Ejido Vagui	1	Foráneo Regular
Dolores Hidalgo, C. I. N.	3	7	Dolores Hidalgo - San Diego de la Unión (vía carretera Estatal)	3	Foráneo Regular
			Dolores Hidalgo - San Luis de la Paz	3	Foráneo Regular
			Xoconoxtle el Grande (Pueblito) - Comonfort - Celaya	1	Foráneo Regular
Guanajuato	10	12	Cañada de Bustos - Guanajuato - Capulín de la Cuesta	1	Foráneo Regular
			Central de Autobuses de Guanajuato - Silao	2	Foráneo Regular
			Guanajuato - Celaya	1	Foráneo de Lujo
			Guanajuato - Cerro del Cubilete	1	Foráneo Regular
			Guanajuato - Juventino Rosas - Celaya	2	Foráneo Regular
			Guanajuato - Los Rodríguez	1	Foráneo Regular
			Guanajuato - San Miguel de Allende	1	Foráneo Regular
			Infantes - San Marcos - Guanajuato	1	Foráneo Regular

			Mesa Cuata - Guanajuato	1	Foráneo Regular
			Zangarro - Infantes - Guanajuato	1	Foráneo Regular
Irapuato	13	44	Cajones - Puenteacillas - Cuevas - Molineros - Irapuato	2	Foráneo Regular
			Cuerámara - Irapuato - (Por Villas de Irapuato)	4	Foráneo Regular
			Irapuato - Abasolo - Huanímara	6	Foráneo Regular
			Irapuato - Cañada de Bustos	6	Foráneo Regular
			Irapuato - CERESO MIL	2	Foráneo Regular
			Irapuato - Cuerámara - Saucillo - Cd. Manuel Doblado	2	Foráneo Regular
			Irapuato - El Tejabán - Saucedá	6	Foráneo Regular
			Irapuato - San Antonio el Rico - San Miguel de Villalobos - Trejo	6	Foráneo Regular
			Irapuato - San José de Mendoza	1	Foráneo Regular
			Irapuato - Zangarro - El Coyote	6	Foráneo Regular
			Llanito - San Miguel de Villalobos - Silao	1	Foráneo Regular
			San Pedro - San Pablo - El Sauz - Irapuato	1	Foráneo Regular
			Villa de Cárdenas - San Vicente - La Presa - Hacienda de Guadalupe - Irapuato	1	Foráneo Regular
Jerécuaro	2	5	Jerécuaro - Tarandacuao	4	Foráneo Regular
			Las Palmas - Tarandacuao	1	Foráneo Regular
León	21	52	León - Comanjilla	3	Foráneo Regular
			León - La Sandía - El Sauz de Armenta	2	Foráneo Regular
			León - La Sandía - San Rafael - La Estancia - La Sardina	2	Foráneo Regular
			León - Los Sauces - Albarradones - San José de los Romeros - Nápoles	3	Foráneo Regular
			León - Nuevo Valle de Moreno (por Castillos)	1	Foráneo Regular
			León - Ocampo ( por Ibarra)	4	Foráneo Regular
			León - Providencia de Nápoles	1	Foráneo Regular
			León - Salitrillo ( Por Albarradones)	4	Foráneo Regular

			León - Salitrillo ( Por Aguacaliente y Alfarería)	1	Foráneo Regular
			León - San Agustín	1	Foráneo Regular
			León - Chichimequillas	1	Foráneo Regular
			León - San Agustín - Chichimequillas	3	Foráneo Regular
			León - San Cristóbal	1	Foráneo Regular
			León - San Francisco del Rincón (Por la Sandía)	3	Foráneo Regular
			León - San Francisco del Rincón (Por Santa Rosa Plan de Ayala)	5	Foráneo Regular
			León - Santa Ana del Conde - Playas de Sotelo	5	Foráneo Regular
			León - Silao - San Antonio el Rico	1	Foráneo Regular
			León - Silao - San José de Llanos - Aldama	1	Foráneo Regular
			León - Yerbabuena	1	Foráneo Regular
			Santa Fe - Coecillo - León	8	Foráneo Regular
			León - Vaquería	1	Foráneo Regular
Ocampo	1	1	Ocampo - Torreón - León	1	Foráneo Regular
Pénjamo	1	1	Pénjamo - Estación - Pénjamo - Maritas - Límites con Michoacán	1	Foráneo Regular
Romita	3	5	Romita - Irapuato	2	Foráneo Regular
			Romita - Irapuato (por Las Liebres - Santa Anita - San Agustín)	1	Foráneo Regular
			Romita - Mezquite Gordo - Tejamanil - San Agustín - Irapuato	2	Foráneo Regular
Salamanca	2	3	Salamanca - CERESO MIL	1	Foráneo Regular
			Salamanca - Juventino Rosas	2	Foráneo Regular
Salvatierra	1	1	Salvatierra - San Agustín (por la Col. Esperanza)	1	Foráneo Regular
San Felipe	1	1	Los Martínez - León	1	Foráneo Regular
San Francisco del Rincón	8	13	San Francisco del Rincón - Carrizo de Rubios	2	Foráneo Regular
			San Francisco del Rincón - El Sauz de Armenta - El Salto - El Reparo	1	Foráneo Regular
			San Francisco del Rincón - El Tanco	1	Foráneo Regular

			San Francisco del Rincón - El Tecolote	2	Foráneo Regular
			San Francisco del Rincón - Guadalupe de Jalpa	2	Foráneo Regular
			San Francisco del Rincón - La Ladera	2	Foráneo Regular
			San Francisco del Rincón - Palenque Regular	2	Foráneo Regular
			San Francisco del Rincón - San Ángel	1	Foráneo Regular
San José Iturbide	5	8	San José Iturbide - Santa Catarina - Atarjea	1	Foráneo Regular
			San José Iturbide - Santa Catarina - Carricillo	1	Foráneo Regular
			San José Iturbide - Doctor Mora (Por la Soledad)	4	Foráneo Regular
			San José Iturbide - La Estancia	1	Foráneo Regular
			San José Iturbide - Victoria (Vía Tierra Blanca)	1	Foráneo Regular
San Luis de la Paz	2	4	San Luis de la Paz - San Diego de la Unión	2	Foráneo Regular
			San Luis de la Paz - Victoria - Santa Catarina - Atarjea	2	Foráneo Regular
Santa Catarina	1	1	Límites con Querétaro - Santa Catarina - Tierra Blanca - San José Iturbide - San Miguel de Allende - Guanajuato	1	Foráneo Regular
Santa Cruz de Juventino Rosas	1	3	Juventino Rosas - Villagrán - Cortazar	3	Foráneo Regular
Silao	7	12	Silao - Trejo - San Agustín - Irapuato	3	Foráneo Regular
			Cuarta Parte - Irapuato	1	Foráneo Regular
			Nuevo Refugio - Irapuato	1	Foráneo Regular
			San José de Pinos - Arperos - Silao	1	Foráneo Regular
			Silao - Cañada de Bustos - Capulín de Bustos	1	Foráneo Regular
			Silao - Romita	4	Foráneo Regular
			Silao - Romita - Cuerámaro	1	Foráneo Regular
Valle de Santiago	3	3	Cerro Prieto - Pueblo Nuevo	1	Foráneo Regular
			Puerta de San Roque - CERESO MIL - Pueblo Nuevo	1	Foráneo Regular
			Valle de Santiago - El Cuarto de Altamira	1	Foráneo Regular

Victoria	1	1	Victoria - Santa Catarina con Ramal a Paredes	1	Foráneo Regular
Villagrán	5	7	Campo Militar - Sarabia	3	Foráneo Regular
			San Isidro – Mexicanos - Sarabia - Villagrán - Cortazar	1	Foráneo Regular
			Sarabia - Mexicanos - Godoy - Salamanca	1	Foráneo Regular
			Teranes - Cortazar	1	Foráneo Regular
			Teranes - Mexicanos	1	Foráneo Regular
Xichú	1	2	El Toro - ( Límites con el Estado de Querétaro) - San Luis de la Paz	2	Foráneo Regular
Yuriria	2	2	Parangarico - Moroleón - Yuriria	1	Foráneo Regular
			Yuriria - Cerano – Límites con Michoacán	1	Foráneo de Lujo

Totales	<b>Rutas</b>	<b>Vehículos</b>
	114	247

**CUARTO.-** Conforme a los resultados del Estudio Técnico realizado por esta Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, para conocer y medir la necesidad pública de transporte en la modalidad de foráneo, la intensidad de la demanda de transporte público de personas en los municipios y las rutas referidas en dicho estudio se justifica la necesidad de otorgar 247 concesiones del servicio mencionado, repartidas en 114 rutas conforme a la descripción contenida en la tabla del punto tercero de la presente.

**QUINTO.-** Las condiciones generales para la prestación del servicio público de transporte de personas en su modalidad de foráneo en los municipios y rutas establecidas en el estudio respectivo, son las siguientes:

- a).- El servicio se prestará con apego a las rutas señaladas en la tabla contenida en el punto tercero, así como a los itinerarios, vehículos, horarios, terminales y frecuencias que establezca esta Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado, y
- b).- Los concesionarios estarán obligados a cumplir todas y cada una de las condiciones especificadas en el título concesión respectivo, así como las condiciones que establezca la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato y sus Reglamentos o que determine esta Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado.

**SEXTO.-** El tipo de vehículos con que se prestará el servicio público de transporte de personas en su modalidad de foráneo, será:

- I.- Servicio de lujo: autobuses integrales con aire acondicionado, asientos reclinables de material acojinado, sanitario, equipo de sonido, tacógrafo, asimismo deberá contar con salida de emergencia y lugares accesibles destinados para personas discapacitadas, y



II.- Servicio regular: midibuses o autobuses convencionales, que contarán con las características básicas de comodidad, seguridad e higiene; asimismo deberá contar con salida de emergencia y lugares accesibles destinados para personas discapacitadas.

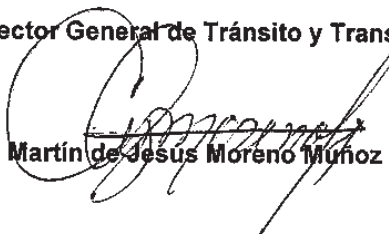
**SÉPTIMO.-** Para atender la demanda del servicio público de transporte de personas en su modalidad de foráneo, se otorgarán las concesiones a aquellas personas físicas o jurídico colectivas de nacionalidad mexicana, de acuerdo a su capacidad técnica, legal, financiera y material y de las necesidades del servicio determinadas por el Estudio Técnico mencionado.

**OCTAVO.-** La prestación del servicio público de transporte de personas en su modalidad de foráneo cuya necesidad es declarada, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, en su Reglamento de Transporte y a los términos y condiciones que establezca el título concesión correspondiente y esta Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato.

**NOVENO.-** Con fundamento en lo previsto por la última parte de la fracción II del artículo 96 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, publíquese la presente Declaratoria de Necesidad Pública de Transporte en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces consecutivas y por una ocasión en algún periódico que circule en los municipios donde se requiere el servicio.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 03 tres días del mes de octubre de 2008 dos mil ocho.

**El Director General de Tránsito y Transporte**



Martín de Jesús Moreno Muñoz

## EDICTOS Y AVISOS

### EDICTO

Al margen un sello con el Escudo de la Nación.- Juzgado Octavo Civil.- Secretaría.- León, Gto.

Por éste publicaráse tres veces dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado, diario local de mayor circulación esta Ciudad como "A.M." o "El Herald de León" y Tabla Avisos este Juzgado, anúnciese Remate Primera Almoneda inmueble dado en garantía en el Juicio Ordinario Mercantil número M92/04, promovido por el C. Lic. Baltazar Trujillo Rivera y seguido por el Lic. Maurilio de la Torre Orozco, Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., S.F.O.L., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de RAMON RODRIGUEZ y VERONICA BADILLO RODRIGUEZ, sobre pago de pesos, consistente en finca ubicada en Calle Colza ahora Tila número 134 letra A, Lote 44 BIS, Manzana 38 de la Colonia Jardines de Jerez de esta Ciudad, con superficie de 76.50 metros cuadrados que mide y linda: Al Norte en 17.00 metros con casa 134; al Oriente en 4.50 metros con Calle Colza ahora Tila; Poniente 4.50 metros con casa 141 y 141 letra A; al Sur en 17.00 metros con casa 136, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las 12:00 horas del día 27 del mes de Octubre del año 2008, para su desahogo. Cítese postores y acreedores.

León, Gto., a 29 de Septiembre de 2008.- La C. Secretaria del Juzgado Octavo Civil.- Lic. Luz Gisela Ureña Gutiérrez.  
161 2da.-165-167

### EDICTO

Al margen un sello con el Escudo de la Nación.- Poder Judicial del Estado.- Guanajuato.- Juzgado Cuarto de Partido Primera Instancia Civil.- Secretaría.- León, Gto.

Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en la Puerta de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y periódico local de mayor circulación de esta Ciudad, anúnciese el Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: Casa habitación Dúplex en Calle Bahía de Panamá número 51 Condominio 203 Fraccionamiento Paseo de la Castellana en Lote 11, Manzana 12 de esta Ciudad de León, Gto., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 18 metros dieciocho metros con casa número 49 "A"; al Sur 18 metros dieciocho metros con casa número 51 "A"; al Este 4.5 metros cuatro metros con cinco centímetros con casa número 1204; al Oeste 4.5 metros cuatro metros con cinco centímetros con calle de su ubicación le corresponde un pro indiviso del 50 por ciento. Superficie 81 metros cuadrados ochenta y un metros cuadrados. Bien embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 124/07-M, promovido por el C. Lic. Héctor Francisco Obregón Solórzano, en contra de RAUL VILLEGAS CANCINO y MA. DE JESUS MEZA CAMARILLO. Almoneda que tendrá verificativo a las 11:15 horas del día 28 del mes de Octubre del 2008 y será base para el remate la cantidad que baste a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo este la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, se citan postores y acreedores.

León, Gto., a 2 de Octubre de 2008.- La C. Secretaria Autorizada del Juzgado Cuarto Civil de este Partido Judicial.- Lic. Elsa Villalpando Guechi.  
161 2da.-165-167

## AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet.**

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:  
( [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) ) de Gobierno del Estado,  
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,  
localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.  
o bien ( <http://periodico.guanajuato.gob.mx> )

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.**  
**La Dirección**



GOBIERNO DEL ESTADO

## DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 \* Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. \* Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar ( lterrazas@guanajuato.gob.mx )

José Flores González ( jfloresg@guanajuato.gob.mx )

### TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$	909.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	"	454.50
Ejemplares, del Día o Atrasado	"	12.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	"	1.25
Balance o Estado Financiero, por Plana	"	1,504.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"	757.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas de cada Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR

LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR